



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 01.02.2023

EJERCICIO ECONÓMICO: 2023

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000094

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZA01A000 - Administración General	REMUNERACION PERSONAL	002	510105	Remuneraciones Unificadas		19.140,00-
ZA01A000 - Administración General	REMUNERACION PERSONAL	002	510203	Decimotercer Sueldo		1.595,00-
ZA01A000 - Administración General	REMUNERACION PERSONAL	002	510204	Decimocuarto Sueldo		412,50-
ZA01A000 - Administración General	REMUNERACION PERSONAL	002	510601	Aporte Patronal		2.421,21-
ZA01A000 - Administración General	REMUNERACION PERSONAL	002	510602	Fondo de Reserva		1.595,00-
ZA01G000 - Secretaría De Cultura	REMUNERACION PERSONAL	002	510105	Remuneraciones Unificadas	19.140,00	
ZA01G000 - Secretaría De Cultura	REMUNERACION PERSONAL	002	510203	Decimotercer Sueldo	1.595,00	
ZA01G000 - Secretaría De Cultura	REMUNERACION PERSONAL	002	510204	Decimocuarto Sueldo	412,50	
ZA01G000 - Secretaría De Cultura	REMUNERACION PERSONAL	002	510601	Aporte Patronal	2.421,21	
ZA01G000 - Secretaría De Cultura	REMUNERACION PERSONAL	002	510602	Fondo de Reserva	1.595,00	
TOTAL					25.163,71	25.163,71-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO PUESTO SM13 DMSC A SECU



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 01.02.2023

EJERCICIO ECONÓMICO: 2023

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000094

EXPEDIENTE No 0400000049

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava “**Trasposos de Créditos**” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: KLEBER IVAN JARA DELGADO	 Firmado electrónicamente por: JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA	 Firmado electrónicamente por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	KLEBER JARA	JULIO IGLESIAS	SONIA ORTIZ
FECHA:	01.02.2023	01.02.2023	01.02.2023



**Municipio
de Quito**

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2023-0150-M

Quito, D.M., 02 de febrero de 2023

PARA: Sr. Mgs. Welington Paúl Castillo Vinueza
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

ASUNTO: Respuesta: Solicitud para el traspaso Presupuestario de la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración General a la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Secretaría de Cultura

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted, en atención Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2023-00145-M, mediante el cual en su parte pertinente solicita a esta Dirección lo siguiente:

"(...) solicito a usted disponer a quien corresponda, se realice el traspaso presupuestario de la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración General a la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Secretaría de Cultura, para generar el traspaso administrativo y presupuestario del puesto de Servidor Municipal 13 (c.p. 12719), ocupado por la señora Lilian Marlene Moreno Vásquez desde la Administración General - Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos a la Secretaría de Cultura, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, conforme a lo establecido en el Informe Financiero No. DMRH-UD-GP-2023-IF-0004 suscrito por el Lcdo. Kleber Jara Delgado, Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos."

La Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, es responsable de toda la información proporcionada para emitir el Traspaso Presupuestario, así como la verificación del cumplimiento de todos los requisitos dispuestos en el marco legal vigente, acuerdos y resoluciones que se encuentren aplicables.

En este sentido esta Dirección en base a su requerimiento ha procedido con el traspaso de crédito solicitado para lo cual remito la Resolución de Traspaso No. 1000000094 con expediente 0400000049 generada en el sistema SAP- SIPARI correspondiente al traspaso presupuestario planteado de la partida "510105 Remuneración Unificada" y sus componentes salariales del código de puesto 12719 correspondiente a la funcionaria Liliana Marlene Moreno Vásquez, Servidora Municipal 13, de la Dirección Metropolitana de Servicio Ciudadano (Administración General) a la Secretaría de Cultura por un valor total de USD 25.163,71 por el período de febrero a diciembre 2023.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



**Municipio
de Quito**

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2023-0150-M

Quito, D.M., 02 de febrero de 2023

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Marco Enrique Guevara Espin
DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Referencias:

- GADDMQ-DMRH-2023-00145-M

Anexos:

- 1. OFICIO N° gaddmq-secu-2022-3232-o.pdf
- 2. OFICIO N° gaddmq-dmsc-2022-1707-of.pdf
- 3. MEMORANDO N° gaddmq-secu-2023-0020-m.pdf
- 4. informe_tecnico_nro_gaddmq-dmrh-secu-2023-002.pdf
- 5. hoja_de_ruta_gaddmq-secu-2023-0020-m.pdf
- 6. MEMORANDO N° GADDMQ-DMRH-E-2023-0055-M (1).pdf
- 7. informe_tecnico_lilian_marlene_moreno_vasquez.pdf
- 8. Hoja_de_ruta_GADDMQ-DMRH-E-2023-0055-M.pdf
- INFORME FINANCIERO DMRH-UD-IF-004 (DMSC A SECU)-signed.pdf
- RT 040000049-signed-signed-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA	jaip	DMF-P	2023-02-01	
Revisado por: Marco Enrique Guevara Espin	MEGE	DMF	2023-02-02	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2023-02-01	
Aprobado por: Marco Enrique Guevara Espin	MEGE	DMF	2023-02-02	



Firmado electrónicamente por:
**MARCO ENRIQUE
GUEVARA ESPIN**





Municipio de Quito

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-02-01 14:58:48 (GMT-5)

Generado por: JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-DMF-2023-0137-M	Doc. Referencia:	GADDMQ-DMF-P-2023-0013-M
De:	Sra. Ing. SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA, Jefa de Presupuesto (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Lcdo. Marco Enrique Guevara Espin, Director Metropolitano Financiero (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de autorización del traspaso Presupuestario de la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración General a la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Secretaría de Cultura	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2023-02-01 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-02-01 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2023-02-01 14:49:58 (GMT-5)	Reasignar	JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA (GADDMQ)	0	Estimado Julio su revisión y análisis conforme a normativa legal vigente y sumilla del Director Metropolitano Financiero (E).
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Marco Enrique Guevara Espin (GADDMQ)	2023-02-01 14:46:52 (GMT-5)	Reasignar	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	0	AUTORIZADO PREVIO CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA LEGAL VIGENTE
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2023-02-01 14:39:48 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2023-02-01 14:39:48 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2023-02-01 14:38:57 (GMT-5)	Registro	Marco Enrique Guevara Espin (GADDMQ)	0	



Municipio de Quito

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2023-0137-M

Quito, D.M., 01 de febrero de 2023

PARA: Sr. Lcdo. Marco Enrique Guevara Espin
Director Metropolitano Financiero (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Solicitud de autorización del traspaso Presupuestario de la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración General a la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Secretaría de Cultura

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted en atención al Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2023-00145-M suscrito por el Director Metropolitano de Recursos Humanos, mediante el cual en su parte pertinente solicita a la Dirección Metropolitana Financiera lo siguiente:

“(...) disponer a quien corresponda, se realice el traspaso presupuestario de la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración General a la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Secretaría de Cultura, para generar el traspaso administrativo y presupuestario del puesto de Servidor Municipal 13 (c.p. 12719), ocupado por la señora Lilian Marlene Moreno Vásquez desde la Administración General - Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos a la Secretaría de Cultura, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, conforme a lo establecido en el Informe Financiero No. DMRH-UD-GP-2023-IF-0004 suscrito por el Lcdo. Kleber Jara Delgado, Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos.”

En el referido oficio se remiten los siguientes documentos de sustento:

1.- Con Oficio Nro. GADDMQ-SECU-2022-3232-O del 9 de diciembre de 2022 el Secretario de Cultura solicita al Director Metropolitano de Servicio Ciudadano en su parte pertinente lo siguiente:

“(...) solicito muy atentamente, se sirva autorizar el traspaso administrativo presupuestario de la servidora Lilian Marlene Moreno Vásquez, con C.C. 1710798602, quién actualmente presta sus servicios en la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos.”

2.- Con Oficio Nro. GADDMQ-DMSC-2022-1707-OF del 12 de diciembre de 2022 el Director Metropolitano de Servicio Ciudadano manifiesta al Secretario de Cultura en su parte pertinente lo siguiente:



Municipio de Quito

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2023-0137-M

Quito, D.M., 01 de febrero de 2023

(...) esta Dirección consciente de la necesidad existente en la dependencia a su cargo y, entendiendo que la servidora en mención, se incorporó a esta Dirección Metropolitana igualmente como cambio administrativo y presupuestario desde el Patronato Municipal San José en el año 2020, se autoriza a su vez el traspaso solicitado de la Dra., Lilian Marlene Moreno Vásquez, pero a partir del 2 de febrero de 2023, debiendo para el efecto, realizar la entrega de toda la documentación e informes de su gestión."

3.- Con Memorando Nro. GADDMQ-SECU-2023-0020-M del 10 de enero de 2022 el Secretario de Cultura envía al Administrador General en su parte pertinente lo siguiente:

"(...) una vez que se encuentra aprobado por parte del Ing. Henry Guillermo Reyes Torres, Director Metropolitano de Servicios Ciudadanos, el traspaso presupuestario de la servidora Lilian Marlene Moreno Vásquez, con C.C. 1710798602; me permito solicitar comedidamente se sirva disponer se continúen con los trámites administrativos pertinentes a fin de ejecutar el citado acto administrativo (Acciones de personal, movimientos presupuestarios, etc.), toda vez que la servidora se debe incorporar a la Secretaría de Cultura a partir del 01 de febrero del 2023.

Cabe recalcar que el traspaso administrativo presupuestario de la servidora citada permitirá potenciar el equipo de trabajo y gestión comunicacional de todos espacios culturales a cargo de esta Secretaría."

4.- Con INFORME TÉCNICO No. GADDMQ-DMRH-SECU-2023-002 del 9 de enero de 2023, aprobado por el Secretario de Cultura, en su parte principal menciona:

"5.- CONCLUSIONES:

Sobre la base de los antecedentes, base legal y el análisis técnico, la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de la Secretaria de Cultura, emite INFORME FAVORABLE para proceder con el Traspaso administrativo y presupuestario a favor de la Dra. Lilian Marlene Moreno Vásquez, Servidor Municipal 13, partida presupuestaria N° 12719, desde la Secretaria Metropolitana de Servicios Ciudadanos a la Secretaría de Cultura, a partir del 01 de febrero 2023 (...)"

5.- Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-E-2023-0055-M del 23 de enero de 2022 la Jefa de la Unidad de Ejecución de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos envía al Director Metropolitano de Recursos Humanos en su parte pertinente lo siguiente:

"(...) solicito a usted señor Director, teniendo como base la recomendación establecida en el Informe Técnico No. GADDMQ-DMRH-E-2023-014 de 23 de enero de 2023; y, a fin de que se proceda con el traspaso de crédito requerido para dar continuidad al traspaso administrativo y presupuestario de la servidora antes indicada a la dependencia detallada, se sirva remitir al Gestor Presupuestario para los actos requeridos, con el fin de continuar con



Municipio de Quito

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2023-0137-M

Quito, D.M., 01 de febrero de 2023

el debido proceso."

6.- Con INFORME TÉCNICO No. GADDMQ-DMRH-E-2023-014 del 23 de enero de 2023, suscrito por la Analista de la Unidad de Administración de Personas y la Jefa de Ejecución ambos de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, en su parte principal menciona:

"5.- CONCLUSIONES:

Sobre la base de los antecedentes, base legal y el análisis técnico, la Unidad de Administración de Personal de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, emite INFORME FAVORABLE para proceder con el Traspaso administrativo y presupuestario, a favor de la Dra. Lilian Marlene Moreno Vásquez, Servidor Municipal 13, partida presupuestaria N° 12719, desde la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos a la Secretaría de Cultura, a partir del 01 de febrero 2023 al 31 de diciembre de 2023, (...)"

7.- Con INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP-2023-IF-0004 del 25 de enero de 2023, suscrito por el Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, en su parte principal menciona:

"DEMOSTRACIÓN DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO

Revisada la cédula presupuestaria de la Administración General, se verifica que en la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales existen los recursos económicos disponibles para poder realizar el traspaso administrativo y presupuestario del puesto de Servidor Municipal 13 (c.p. 12719), bajo la modalidad de Nombramiento, ocupado por la señora Lilian Marlene Moreno Vásquez, desde la Director Metropolitano de Servicios Ciudadanos a la Secretaría de Cultura, para lo cual se requiere realizar un traspaso presupuestario desde la Administración General a la Secretaría de Cultura para disminuir la partida Remuneraciones Unificada y sus componentes salariales de la Administración General e incrementar en la partida Remuneraciones Unificada y sus componentes salariales a la Secretaría de Cultura por el valor de USD \$ 25.163,71, por el periodo de febrero a diciembre 2023, movimiento que no implica incremento en la masa salarial para el ejercicio económico 2023, conforme se lo determina en el siguiente cuadro:



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2023-0137-M

Quito, D.M., 01 de febrero de 2023

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
MASA SALARIAL POR CLASE DE PUESTO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE SERVICIOS CIUDADANOS A SECRETARÍA DE CULTURA
POR 12 MESES (Febrero a Diciembre 2023)

SITUACIÓN ACTUAL												
Nº DE PUESTOS	DEPENDENCIA	GRUPO OCUPACIONAL	PARTIDA	MODALIDAD	RMU	APORTE PATRONAL ESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	DIRECCIÓN METROPOLITANA DE SERVICIOS CIUDADANOS	SERVIDOR MUNICIPAL 13	12719	NOVIRAMIENTO	1.740,00	220,11	450,00	1.740,00	1.740,00	2.287,81	2.287,81	25.143,71
1					29.140,00	2.421,21	432,50	1.595,00	1.595,00			25.143,71

SITUACIÓN PROPUESTA												
Nº DE PUESTOS	DEPENDENCIA	GRUPO OCUPACIONAL	PARTIDA	MODALIDAD	RMU	APORTE PATRONAL ESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	SECRETARÍA DE CULTURA	SERVIDOR MUNICIPAL 13	12719	NOVIRAMIENTO	1.740,00	220,11	450,00	1.740,00	1.740,00	2.287,81	2.287,81	25.143,71
1					29.140,00	2.421,21	432,50	1.595,00	1.595,00			25.143,71

SALDO A FAVOR 0,00

“4. RECOMENDACIÓN

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO EN EL CUAL SE PROPONE DISMINUIR DE LA PARTIDA REMUNERACIONES UNIFICADAS Y SUS COMPONENTES SALARIALES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL E INCREMENTAR EN LA PARTIDA REMUNERACIONES UNIFICADAS Y SUS COMPONENTES SALARIALES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, DICHO MOVIMIENTO ES REALIZADO DENTRO DEL MISMO PROGRAMA “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”, EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL (...)”

Con este antecedente me permito adjuntar el Informe de Sustento de Traspaso suscrito por el Analista de Presupuesto, remitido con Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0013-M de 01 de febrero 2023, mediante el cual recomienda realizar el traspaso de crédito en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de la partida “510105 Remuneración Unificada” y sus componentes salariales del código de puesto 12719 correspondiente a la funcionaria Liliana Marlene Moreno Vásquez, Servidora Municipal 13, de la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos (Administración General) a la Secretaría de Cultura con base a la Circular Nro. GADDMQ-AG-2023-0002-C del 9 de enero 2023, mediante el cual se remite “NORMAS TECNICAS PARA LA EJECUCION Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2023” y de acuerdo al “Informe Financiero “No. DMRH-UD-GP-2023-IF-0004” suscrito por el Lcdo. Kleber Jara Delgado, Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos.

En este contexto solicito a usted, Señor Director, se sirva autorizar el traspaso presupuestario solicitado por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, de la partida “510105 Remuneración Unificada” y sus componentes salariales del código de puesto 12719



Municipio de Quito

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2023-0137-M

Quito, D.M., 01 de febrero de 2023

correspondiente a la funcionaria Liliana Marlene Moreno Vásquez, Servidora Municipal 13, de la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos (Administración General) a la Secretaría de Cultura por un valor total de USD 25.163,71 por el período de febrero a diciembre 2023.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
JEFA DE PRESUPUESTO (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Referencias:

- GADDMQ-DMF-P-2023-0013-M

Anexos:

- GADDMQ-DMRH-2023-00145-M.rar

- GADDMQ-DMF-P-2023-0013-M.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA	jaip	DMF-P	2023-02-01	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2023-02-01	
Aprobado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2023-02-01	



Firmado electrónicamente por:
**SONIA LIZETH
ORTIZ ZAPATA**





Municipio de Quito

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0013-M

Quito, D.M., 01 de febrero de 2023

PARA: Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
Jefa de Presupuesto (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Informe de sustento para el Traspaso Presupuestario de la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración General a la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Secretaría de Cultura

De mi consideración:

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 107, 178 y 179.
- “Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2023” comunicado mediante Circular Nro.GADDMQ-AG-2023-0002-C del 9 de enero 2023
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto, NTP18 Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 del 7 de diciembre de 2021.
- Ordenanza PMU Nro. 007-2022, Aprobación de la Reforma 2022 del GADDMQ

ANTECEDENTES:

Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2023-00145-M suscrito por el Director Metropolitano de Recursos Humanos, en su parte pertinente solicita lo siguiente:

“(…) solicito a usted disponer a quien corresponda, se realice el traspaso presupuestario de la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración General a la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Secretaría de Cultura, para generar el traspaso administrativo y presupuestario del puesto de Servidor Municipal 13 (c.p. 12719), ocupado por la señora Lilian Marlene Moreno Vásquez desde la Administración General - Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos a la Secretaría de Cultura, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, conforme a lo establecido en el Informe Financiero No. DMRH-UD-GP-2023-IF-0004 suscrito por el Lcdo. Kleber Jara Delgado, Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos.”

En el referido oficio se remiten los siguientes documentos de sustento:

1.- Con Oficio Nro. GADDMQ-SECU-2022-3232-O del 9 de diciembre de 2022 el Secretario de



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0013-M

Quito, D.M., 01 de febrero de 2023

Cultura solicita al Director Metropolitano de Servicio Ciudadano que en su parte pertinente lo siguiente:

"(...) solicito muy atentamente, se sirva autorizar el traspaso administrativo presupuestario de la servidora Lilian Marlene Moreno Vásquez, con C.C. 1710798602, quién actualmente presta sus servicios en la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos."

2.- Con Oficio Nro. GADDMQ-DMSC-2022-1707-OF del 12 de diciembre de 2022 el Director Metropolitano de Servicio Ciudadano manifiesta al Secretario de Cultura en su parte pertinente lo siguiente:

"(...) esta Dirección consciente de la necesidad existente en la dependencia a su cargo y, entendiendo que la servidora en mención, se incorporó a esta Dirección Metropolitana igualmente como cambio administrativo y presupuestario desde el Patronato Municipal San José en el año 2020, se autoriza a su vez el traspaso solicitado de la Dra., Lilian Marlene Moreno Vásquez, pero a partir del 2 de febrero de 2023, debiendo para el efecto, realizar la entrega de toda la documentación e informes de su gestión."

3.- Con Memorando Nro. GADDMQ-SECU-2023-0020-M del 10 de enero de 2022 el Secretario de Cultura envía al Administrador General en su parte pertinente lo siguiente:

"(...) una vez que se encuentra aprobado por parte del Ing. Henry Guillermo Reyes Torres, Director Metropolitano de Servicios Ciudadanos, el traspaso presupuestario de la servidora Lilian Marlene Moreno Vásquez, con C.C. 1710798602; me permito solicitar comedidamente se sirva disponer se continúen con los trámites administrativos pertinentes a fin de ejecutar el citado acto administrativo (Acciones de personal, movimientos presupuestarios, etc.), toda vez que la servidora se debe incorporar a la Secretaría de Cultura a partir del 01 de febrero del 2023."

Cabe recalcar que el traspaso administrativo presupuestario de la servidora citada permitirá potenciar el equipo de trabajo y gestión comunicacional de todos espacios culturales a cargo de esta Secretaría."

4.- Con INFORME TÉCNICO No. GADDMQ-DMRH-SECU-2023-002 del 9 de enero de 2023, aprobado por el Secretario de Cultura, que en su parte principal menciona:

"5.- CONCLUSIONES:

Sobre la base de los antecedentes, base legal y el análisis técnico, la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de la Secretaría de Cultura, emite INFORME FAVORABLE para proceder con el Traspaso administrativo y presupuestario a favor de la Dra. Lilian Marlene Moreno Vásquez, Servidor Municipal 13, partida presupuestaria N° 12719, desde la Secretaría Metropolitana de Servicios Ciudadanos a la Secretaría de Cultura, a partir del 01 de febrero 2023 (...)"

5.- Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-E-2023-0055-M del 23 de enero de 2022 la Jefa de la Unidad de Ejecución de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos envía al Director



Municipio de Quito

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0013-M

Quito, D.M., 01 de febrero de 2023

Metropolitano de Recursos Humanos en su parte pertinente lo siguiente:

"(...) solicito a usted señor Director, teniendo como base la recomendación establecida en el Informe Técnico No. GADDMQ-DMRH-E-2023-014 de 23 de enero de 2023; y, a fin de que se proceda con el traspaso de crédito requerido para dar continuidad al traspaso administrativo y presupuestario de la servidora antes indicada a la dependencia detallada, se sirva remitir al Gestor Presupuestario para los actos requeridos, con el fin de continuar con el debido proceso."

6.- Con INFORME TÉCNICO No. GADDMQ-DMRH-E-2023-014 del 23 de enero de 2023, suscrito por Analista de la Unidad de Administración de Personas y la Jefa de Ejecución ambos de la Dirección metropolitana de Recursos Humanos, que en su parte principal menciona:

"5.- CONCLUSIONES:

Sobre la base de los antecedentes, base legal y el análisis técnico, la Unidad de Administración de Personal de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, emite INFORME FAVORABLE para proceder con el Traspaso administrativo y presupuestario, a favor de la Dra. Lilian Marlene Moreno Vásquez, Servidor Municipal 13, partida presupuestaria N° 12719, desde la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos a la Secretaría de Cultura, a partir del 01 de febrero 2023 al 31 de diciembre de 2023, (...)"

7.- Con INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP-2023-IF-0004 del 25 de enero de 2023, suscrito por el Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, que en su parte principal menciona:

DEMOSTRACIÓN DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO

Revisada la cédula presupuestaria de la Administración General, se verifica que en la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales existen los recursos económicos disponibles para poder realizar el traspaso administrativo y presupuestario del puesto de Servidor Municipal 13 (c.p. 12719), bajo la modalidad de Nombramiento, ocupado por la señora Lilian Marlene Moreno Vásquez, desde la Director Metropolitano de Servicios Ciudadanos a la Secretaría de Cultura, para lo cual se requiere realizar un traspaso presupuestario desde la Administración General a la Secretaría de Cultura para disminuir la partida Remuneraciones Unificada y sus componentes salariales de la Administración General e incrementar en la partida Remuneraciones Unificada y sus componentes salariales a la Secretaría de Cultura por el valor de USD \$ 25.163,71, por el periodo de febrero a diciembre 2023, movimiento que no implica incremento en la masa salarial para el ejercicio económico 2023, conforme se lo determina en el siguiente cuadro:



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0013-M

Quito, D.M., 01 de febrero de 2023

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
MASA SALARIAL POR CLASE DE PUESTO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE SERVICIOS CIUDADANOS A SECRETARÍA DE CULTURA
POR 11 MESES (Febrero a Diciembre 2023)

SITUACIÓN ACTUAL												
Nº DE PUESTOS	DEPENDENCIA	GRUPO OCUPACIONAL	PARTIDA	MODALIDAD	RMU	APORTE PATRONAL IES	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	DIRECCIÓN METROPOLITANA DE SERVICIOS CIUDADANOS	SERVIDOR MUNICIPAL L3	11719	NOVENARIATO	1.740,00	220,11	450,00	1.740,00	1.740,00	2.287,61	2.287,61	25.163,71
1					39.140,00	2.421,21	412,50	1.595,00	1.595,00			25.163,71

SITUACIÓN PROPUESTA												
Nº DE PUESTOS	DEPENDENCIA	GRUPO OCUPACIONAL	PARTIDA	MODALIDAD	RMU	APORTE PATRONAL IES	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	SECRETARÍA DE CULTURA	SERVIDOR MUNICIPAL L3	11719	NOVENARIATO	1.740,00	220,11	450,00	1.740,00	1.740,00	2.287,61	2.287,61	25.163,71
1					39.140,00	2.421,21	412,50	1.595,00	1.595,00			25.163,71

SALDO A FAVOR 0,00

"4. RECOMENDACIÓN

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO EN EL CUAL SE PROPONE DISMINUIR DE LA PARTIDA REMUNERACIONES UNIFICADAS Y SUS COMPONENTES SALARIALES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL E INCREMENTAR EN LA PARTIDA REMUNERACIONES UNIFICADAS Y SUS COMPONENTES SALARIALES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, DICHO MOVIMIENTO ES REALIZADO DENTRO DEL MISMO PROGRAMA "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL", EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL (...)"

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo a los antecedentes expuestos, se ha procedido a revisar el presupuesto de la Administración General, se observa que cuenta con el financiamiento indicado según Informe de sustento del Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, para los traspasos.



Municipio de Quito

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0013-M

Quito, D.M., 01 de febrero de 2023

PROPUESTA DE TRASPASOS DE CREDITO										
ADMINISTRACIÓN GENERAL A SECRETARÍA DE CULTURA										
Centro gestor	Des.Proyecto	Partida	Clasificación Económica	Posición Presupuestaria	Fondo	Codificado	Disponible	Incremento	Disminución	Nuevo Codificado
ZA01A000	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510105 Remuneraciones Unificadas	510105	G/510105/IAA101	002	5.223.783,00	4.858.871,93		19.140,00	5.204.643,00
ZA01A000	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510203 Decimotercer Sueldo	510203	G/510203/IAA101	002	661.294,62	484.808,28		1.595,00	659.699,62
ZA01A000	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510204 Decimocuarto Sueldo	510204	G/510204/IAA101	002	265.425,00	199.970,00		412,50	265.012,50
ZA01A000	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510601 Aporte Patronal	510601	G/510601/IAA101	002	1.000.515,44	687.348,55		2.421,21	998.094,23
ZA01A000	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510602 Fondo de Reserva	510602	G/510602/IAA101	002	661.294,62	455.629,67		1.595,00	659.699,62
ZA01G000	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510105 Remuneraciones Unificadas	510105	G/510105/IGA101	002	2.228.848,80	2.072.723,80	19.140,00		2.247.988,80
ZA01G000	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510203 Decimotercer Sueldo	510203	G/510203/IGA101	002	290.164,70	189.569,72	1.595,00		291.759,70
ZA01G000	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510204 Decimocuarto Sueldo	510204	G/510204/IGA101	002	132.775,61	93.325,61	412,50		133.188,11
ZA01G000	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510601 Aporte Patronal	510601	G/510601/IGA101	002	440.100,44	270.690,16	2.421,21		442.521,65
ZA01G000	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510602 Fondo de Reserva	510602	G/510602/IGA101	002	290.164,70	179.395,72	1.595,00		291.759,70
						11.194.366,93	9.492.333,44	25.163,71	25.163,71	11.194.366,93

Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas vigentes

RECOMENDACIÓN

Se recomienda se solicite al Director Metropolitano Financiero, la autorización a realizar el traspaso presupuestario de la partida "510105 Remuneración Unificada" y sus componentes salariales del



**Municipio
de Quito**

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0013-M

Quito, D.M., 01 de febrero de 2023

Código de Puesto 12719 correspondiente al funcionario Liliana Marlene Moreno Vásquez, Servidora Municipal 13, de la Dirección Metropolitana de Servicio Ciudadano (Administración General) a la Secretaría de Cultura por un valor total de USD 25.163,71 por el período de febrero a diciembre 2023.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Julio Adolfo Iglesias Portilla
SERVIDOR MUNICIPAL 11
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - PRESUPUESTO

Anexos:
- GADDMQ-DMRH-2023-00145-M.rar



Firmado electrónicamente por:
**JULIO ADOLFO
IGLESIAS
PORTILLA**





Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2023-00145-M

Quito, D.M., 31 de enero de 2023

PARA: Sr. Lcdo. Marco Enrique Guevara Espin
Director Metropolitano Financiero (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Aprobación del Traspaso Presupuestario de la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración General a la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Secretaría de Cultura.

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me dirijo a usted, a fin de poner en su conocimiento los actos administrativos realizados para el traspaso administrativo y presupuestario del puesto de Servidor Municipal 13 (c.p. 12719), ocupado por la señora Lilian Marlene Moreno Vásquez desde la Administración General - Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos a la Secretaría de Cultura, conforme el siguiente detalle:

- Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-E-2023-0055-M del 23 de enero de 2023, la Jefe de la Unidad de Ejecución de la DMRH, manifiesta al Director Metropolitano de Recursos Humanos que: *“Con la finalidad de dar atención al requerimiento de la Secretaría de Cultura, justifica la necesidad de realizar el traspaso administrativo y presupuestario del puesto de Servidor Municipal 13, partida presupuestaria N° 12719, desde la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos a la Secretaría de Cultura, a partir del 01 de febrero 2023 al 31 de diciembre de 2023, por lo que concluye y recomienda:*

Sobre la base de los antecedentes, base legal y el análisis técnico, la Unidad de Administración de Personal de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, emite INFORME FAVORABLE para proceder con el Traspaso administrativo y presupuestario, a favor de la Dra. Lilian Marlene Moreno Vásquez, Servidor Municipal 13, partida presupuestaria N° 12719, desde la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos a la Secretaría de Cultura, a partir del 01 de febrero 2023 al 31 de diciembre de 2023, de acuerdo a lo establecido en la normativa legal vigente.

El presente informe tiene como base la normativa legal vigente; por lo que la Unidad de Administración de Personal de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, recomienda remitir al Gestor Presupuestario, la continuidad del trámite del Traspaso de Crédito de la Partida de Remuneraciones y sus componentes salariales de la partida presupuestaria Nro. 12719, a favor de la Dra. Lilian Marlene Moreno Vásquez, Servidor Municipal 13, desde la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos a la Secretaría de Cultura, de acuerdo a lo establecido en las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios, del Ejercicio Económico 2023 y lo que establece el Art. 37 de la Ley Orgánica de Servicio Público y Art. 69 de su Reglamento General, a partir del 01 de febrero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, a fin de que una vez que se cuente con la resolución de traspaso, se legalicen dichos actos administrativos”.

- En Hoja de Ruta referente al documento GADDMQ-SECU-2023-0020-M de 10 de enero de 2023, dispuse: *“Estimada. Ing. Romero, sobre la base de lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, favor revisión, analizar requerimiento y de ser procedente, continuar con trámite respectivo”.*

Por los antecedentes expuestos, solicito a usted disponer a quien corresponda, se realice el traspaso presupuestario de la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración General a la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Secretaría de Cultura, para generar el traspaso administrativo y presupuestario del puesto de Servidor Municipal 13 (c.p. 12719), ocupado por la señora Lilian Marlene Moreno Vásquez desde la Administración General - Dirección Metropolitana de



Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2023-00145-M

Quito, D.M., 31 de enero de 2023

Servicios Ciudadanos a la Secretaría de Cultura, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, conforme a lo establecido en el Informe Financiero No. DMRH-UD-GP-2023-IF-0004 suscrito por el Lcdo. Kleber Jara Delgado, Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Welington Paúl Castillo Vinueza
DIRECTOR METROPOLITANO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

Referencias:

- GADDMQ-DMRH-E-2023-0055-M

Anexos:

- 1. OFICIO N° gaddmq-secu-2022-3232-o.pdf
- 2. OFICIO N° gaddmq-dmsec-2022-1707-of.pdf
- 3. MEMORANDO N° gaddmq-secu-2023-0020-m.pdf
- 4. informe_tecnico_nro_gaddmq-dmrh-secu-2023-002.pdf
- 5. hoja_de_ruta_gaddmq-secu-2023-0020-m.pdf
- 6. MEMORANDO N° GADDMQ-DMRH-E-2023-0055-M (1).pdf
- 7. informe_tecnico_lilian_marlene_moreno_vasquez.pdf
- 8. Hoja_de_ruta_GADDMQ-DMRH-E-2023-0055-M.pdf
- INFORME FINANCIERO DMRH-UD-IF-004 (DMSC A SECU)-signed.pdf

Copia:

Sra. Ing. Silvia Jaqueline Acevedo Rosero
Jefe de la Unidad de Desarrollo
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Kleber Ivan Jara Delgado	kijd	DMRH-D	2023-01-25	
Revisado por: Silvia Jaqueline Acevedo Rosero	sjar	DMRH-D	2023-01-25	
Aprobado por: Welington Paúl Castillo Vinueza	we	DMRH	2023-01-31	



Firmado electrónicamente por:
WELINGTON PAUL
CASTILLO VINUEZA





INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP-2023-IF-0004

PARA: Ing. Paúl Castillo Vinuesa
Director Metropolitano de Recursos Humanos

ASUNTO: Informe Financiero de traspasos presupuestarios del puesto de Servidora Municipal 13 desde la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos a la Secretaría de Cultura.

FECHA: 25 de Enero 2023

1. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas –COPLAYFP-, Arts. 178 y 179
- Circular N°. GADDMQ-AG-2021-0035-C de 24 de agosto de 2021 mediante la cual la Secretaría General de Planificación conjuntamente con la Administración General emiten las Directrices Presupuestarias para la Proforma Presupuestaria, Plan Operativo Anual y Plan Anual de Contrataciones 2022.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto, NTP18 Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto Ejercicio Económico 2022 emitidas por la Administración General mediante Circular N°. GADDMQ-AG-2023-0002-C de 09 de enero de 2023.
- Ordenanza PMU N°. 006-2021 de 9 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2022.
- Ordenanza PMU Nro. 007-2022 del 23 de septiembre de 2022, titulada: ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA PMU No. 006-2021, del 09 de diciembre de 2021, QUE APROBÓ EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DMDQ-EJERCICIO ECONÓMICO-2022; aprobada por el Concejo Metropolitano de Quito.
- Resolución N° A-089 del 08 de diciembre de 2020, Delegaciones de Carácter Administrativo en el Gobierno Autonomo Descentralizado del Distrito Metropolitano De Quito, del señor Alcalde al señor Administrador General.
- Resolución N° A-003-2021 del 15 de enero de 2021, LINEMIENOS PARA LA PLANIFICACION Y EJECUCION PRESUPUESTARIA, OPTIMIZACION DEL GASTO Y, PROGRAMACION DE LA CAJA Y FONDOS PARA AFRONTAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE EXCEPCION DERIVAS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19, emitida por el señor Alcalde Metropolitano.
- Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-01405-O de 16 de noviembre de 2021; el señor Administrador General delega atribuciones en materia de Recursos Humanos al Director Metropolitano de Recursos Humanos, determinadas en la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020

2. ANTECEDENTES

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SECU-2022-3232-O, de 09 de diciembre del 2022, suscrito por el señor Juan Martín Cueva Armijos, Secretario de Cultura, solicita al Ing. Henry Guillermo Reyes Torres,



Director Metropolitano de Servicios Ciudadanos lo siguiente: (...) se sirva autorizar el traspaso administrativo presupuestario de la servidora Lilian Marlene Moreno Vásquez, con C.C. 1710798602, quién actualmente presta sus servicios en la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos”.

Con oficio Nro. GADDMQ-DMSC-2022-1707-OF, de 12 de diciembre 2022, suscrito por el Ing. Henry Guillermo Reyes Torres, Director Metropolitano de Servicios Ciudadanos, autoriza el traspaso solicitado, sin embargo, menciona que el mismo será efectivo a partir del 2 de febrero de 2023, esto en razón de que la servidora debe realizar la entrega de toda la documentación e informes de su gestión.

Mediante memorando Nro. GADDMQ-SECU-2023-0020-M de 10 de enero de 2023, el Sr. Juan Martin Cueva Armijos, Secretario de Cultura, expone lo siguiente: (...) una vez que se encuentra aprobado por parte del Ing. Henry Guillermo Reyes Torres, Director Metropolitano de Servicios Ciudadanos, el traspaso presupuestario de la servidora Lilian Marlene Moreno Vásquez, con C.C. 1710798602; me permito solicitar comedidamente se sirva disponer se continúen con los trámites administrativos pertinentes a fin de ejecutar el citado acto administrativo (Acciones de personal, movimientos presupuestarios, etc.), toda vez que la servidora se debe incorporar a la Secretaría de Cultura a partir del 01 de febrero del 2023.”

En hoja de ruta en el memorando Nro. GADDMQ-SECU-2023-0020-M de 10 de enero de 2023, el Sr. Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa Administrador General, dispone a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos lo siguiente: “Atención y trámite correspondiente conforme a normativa vigente”.

En hoja de ruta en el memorando Nro. GADDMQ-SECU-2023-0020-M de 10 de enero de 2023, el Sr. Mgs. Paúl Castillo Vinuesa Director Metropolitano de Recursos Humanos, dispone: “Estimada. Ing. Romero, sobre la base de lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, favor revisión, analizar requerimiento y de ser procedente, continuar con trámite respectivo”.

Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-E-2023-0055-M del 23 de enero de 2023, la Ing. Dolores de Lourdes Romero Torres, Jefe de la Unidad de Ejecución de la DMRH, solicita al Director Metropolitano de Recursos Humanos que *“(…), teniendo como base la recomendación establecida en el Informe Técnico No. GADDMQ-DMRH-E-2023-014 de 23 de enero de 2023; y, a fin de que se proceda con el traspaso de crédito requerido para dar continuidad al traspaso administrativo y presupuestario de la servidora municipal 13, antes indicada a la dependencia detallada, se sirva remitir al Gestor Presupuestario para los actos requeridos, con el fin de continuar con el debido proceso”*.

Medite Informe Técnico No. GADDMQ-DMRH-E-2023-014 del 23 de enero de 2023, la Unidad de Ejecución de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, a fin de dar atención al requerimiento de la Secretaría de Cultura, justifica la necesidad de realizar el traspaso administrativo y presupuestario del puesto de Servidor Municipal 13, partida presupuestaria N° 12719, desde la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos a la Secretaría de Cultura, a partir del 01 de febrero 2023 al 31 de diciembre de 2023, por lo que concluye y recomienda:

“Sobre la base de los antecedentes, base legal y el análisis técnico, la Unidad de Administración de Personal de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, emite INFORME FAVORABLE para proceder con el Traspaso administrativo y presupuestario, a favor de la Dra. Lilian Marlene Moreno



Vásquez, Servidor Municipal 13, partida presupuestaria N° 12719, desde la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos a la Secretaría de Cultura, a partir del 01 de febrero 2023 al 31 de diciembre de 2023, de acuerdo a lo establecido en la normativa legal vigente.

El presente informe tiene como base la normativa legal vigente; por lo que la Unidad de Administración de Personal de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, recomienda remitir al Gestor Presupuestario, la continuidad del trámite del Traspaso de Crédito de la Partida de Remuneraciones y sus componentes salariales de la partida presupuestaria Nro. 12719, a favor de la Dra. Lilian Marlene Moreno Vásquez, Servidor Municipal 13, desde la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos a la Secretaría de Cultura, de acuerdo a lo establecido en las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios, del Ejercicio Económico 2023 y lo que establece el Art. 37 de la Ley Orgánica de Servicio Público y Art. 69 de su Reglamento General, a partir del 01 de febrero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, a fin de que una vez que se cuente con la resolución de traspaso, se legalicen dichos actos administrativos”.

En hoja de ruta referente al documento N°. GADDMQ-DMRH-E-2023-0055-M, la Jefe de Unidad de Desarrollo dispone al Gestor Presupuestario de la DMRH que: *“Estimado Lcdo. Jara, analizar y conforme la normativa legal, continuar con el tramite respectivo”.*

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

En base a las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios presentadas mediante la Circular N°. GADDMQ-AG-2023-0002-C de fecha 09 de enero de 2023, suscrito por el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, en el numeral 4.4, donde se establece que *“ de existir necesidad de disponibilidad en las partidas presupuestarias que componen la remuneración mensual, cada dependencia remitirá su solicitud a la DMRH, quien a su vez, consolidará y enviará la información a la DMF para efectuar las modificaciones que correspondan, con excepción de Agencias Metropolitana de: Control, Tránsito, Comercio, Registro de la Propiedad, Unidad Patronato Municipal San José, IMP y UBA, quienes procederán a remitir la información a sus Unidades Financieras, con la finalidad de que se atiendan las modificaciones presupuestarias en trámite”.*

A fin de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por los diferentes movimientos de personal en las diferentes dependencias municipales y en concordancia a las disposiciones de las “NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2023”, que en la parte pertinente señala:

4. NORMAS TÉCNICAS

4.3.1.1.2.6.2. Traspasos en Gastos

a) Programa “Fortalecimiento Institucional”

“El Proyecto “Remuneración de Personal” como parte del Programa de Fortalecimiento Institucional, será de manejo exclusivo de la DMRH y AG, por lo que ninguna dependencia podrá realizar traspasos de crédito relacionados.



Los movimientos en el grupo de gastos de personal, serán autorizados por DMF, previo informe del gestor de la DMRH, planteado en el Sistema SIPARI, revisado y aprobado por la Unidad de Presupuesto.

En el caso de la Agencia Distrital de Comercio, Agencia Metropolitana de Control, Agencia Metropolitana de Tránsito, Instituto Metropolitano de Patrimonio, Unidad Patronato Municipal San José, Registro de la Propiedad y Unidad de Bienestar Animal (UBA), sí podrán realizar traspasos de crédito, pero estos movimientos presupuestarios en el grupo de gastos de personal, serán autorizados por la máxima autoridad de cada Dependencia siempre y cuando no se incremente la masa salarial.

Los movimientos de personal, entre las diferentes dependencias del GAD DMQ, se realizarán previa autorización del Administrador General o su delegado o conforme delegación de competencias y atribuciones conferidas, según sea el caso, cumpliendo la normativa legal vigente.

Para aquellos traspasos entre Proyectos de Gastos Administrativos de las dependencias que forman parte de la Administración Central, la DMF aprobará administrativamente y en el Sistema Financiero dichos traspasos.

Para los Entes Desconcentrados, aplica el siguiente procedimiento:

Los entes desconcentrados aprobarán sus propios traspasos, para lo cual deberán considerar que la aprobación en el Sistema Financiero será por parte del responsable financiero o quien haga sus veces, y la aprobación administrativa la realizará la máxima autoridad de cada dependencia”.

DEMOSTRACIÓN DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO

Los movimientos presupuestarios que se proponen cumplen con las condiciones mencionadas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD):

Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Art. 257.- Prohibiciones.- No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:

- 1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;*
- 2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;*
- 3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.*
- 4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:*



- a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
- b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,
- c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.

Revisado el distributivo de puestos de la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos se establece que se cuenta con el puesto de Servidor Municipal 13 (c.p. 12719), bajo la modalidad de Nombramiento, ocupado por la señora Lilian Marlene Moreno Vásquez, conforme se lo detalla en el siguiente cuadro:

Nº DE PUESTOS	DEPENDENCIA	GRUPO OCUPACIONAL	PARTIDA	MODALIDAD	RMU
1	DIRECCION METROPOLITANA DE SERVICIOS CIUDADANOS	SERVIDOR MUNICIPAL 13	12719	NOMBRAMIENTO	1.740,00

Revisada la cédula presupuestaria de la Administración General, se verifica que en la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales existen los recursos económicos disponibles para poder realizar el traspaso administrativo y presupuestario del puesto de Servidor Municipal 13 (c.p. 12719), bajo la modalidad de Nombramiento, ocupado por la señora Lilian Marlene Moreno Vásquez, desde la Director Metropolitano de Servicios Ciudadanos a la Secretaría de Cultura, para lo cual se requiere realizar un traspaso presupuestario desde la Administración General a la Secretaría de Cultura para disminuir la partida Remuneraciones Unificada y sus componentes salariales de la Administración General e incrementar en la partida Remuneraciones Unificada y sus componentes salariales a la Secretaría de Cultura por el valor de USD \$ 25.163,71, por el periodo de febrero a diciembre 2023, movimiento que no implica incremento en la masa salarial para el ejercicio económico 2023, conforme se lo determina en el siguiente cuadro:

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
MASA SALARIAL POR CLASE DE PUESTO
DIRECCION METROPOLITANA DE SERVICIOS CIUDADANOS A SECRETARIA DE CULTURA
POR 11 MESES (Febrero a Diciembre 2023)

SITUACIÓN ACTUAL												
Nº DE PUESTOS	DEPENDENCIA	GRUPO OCUPACIONAL	PARTIDA	MODALIDAD	RMU	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N º DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N º DE MESES
1	DIRECCION METROPOLITANA DE SERVICIOS CIUDADANOS	SERVIDOR MUNICIPAL 13	12719	NOMBRAMIENTO	1.740,00	220,11	450,00	1.740,00	1.740,00	2.287,61	2.287,61	25.163,71
1					19.140,00	2.421,21	412,50	1.595,00	1.595,00			25.163,71

SITUACIÓN PROPUESTA												
Nº DE PUESTOS	DEPENDENCIA	GRUPO OCUPACIONAL	PARTIDA	MODALIDAD	RMU	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N º DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N º DE MESES
1	SECRETARIA DE CULTURA	SERVIDOR MUNICIPAL 13	12719	NOMBRAMIENTO	1.740,00	220,11	450,00	1.740,00	1.740,00	2.287,61	2.287,61	25.163,71
1					19.140,00	2.421,21	412,50	1.595,00	1.595,00			25.163,71

SALDO A FAVOR	0,00
---------------	------

Las modificaciones en el grupo de gastos de personal de la Administración General y de la Secretaría de Cultura, se propone realizar los siguientes traspasos presupuestarios: disminuir la partida Remuneraciones Unificada y sus componentes salariales de la Administración General e incrementar en la partida Remuneraciones Unificada y sus componentes salariales de la Secretaría de Cultura por el valor de USD \$ 25.163,71, por el periodo de febrero a diciembre 2023, dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto



GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, ya que se cuenta con saldos disponibles en la citada partida.

Las modificaciones se plantean en el cuadro a continuación:

Descripción del Proyecto	Centro Gestor	DEPENDENCIA	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 09/01/2023	Incremento	Disminución
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZA01A000	ADMINISTRACION GENERAL	G/510105/1AA101	510105	Remuneraciones Unificadas	002	5.252.448,00	5.252.448,00		19.140,00
			G/510203/1AA101	510203	Decimotercer Sueldo	002	661.294,62	493.200,62		1.595,00
			G/510204/1AA101	510204	Decimocuarto Sueldo	002	265.050,00	202.500,00		412,50
			G/510601/1AA101	510601	Aporte Patronal	002	1.000.515,44	745.348,75		2.421,21
			G/510602/1AA101	510602	Fondo de Reserva	002	661.294,62	493.200,62		1.595,00
	ZA01G000	SECRETARIA DE CULTURA	G/510105/1GA101	510105	Remuneraciones Unificadas	002	2.228.848,80	2.228.848,80	19.140,00	
			G/510203/1GA101	510203	Decimotercer Sueldo	002	290.164,70	191.925,70		1.595,00
			G/510204/1GA101	510204	Decimocuarto Sueldo	002	132.775,61	94.075,61		412,50
			G/510601/1GA101	510601	Aporte Patronal	002	440.100,44	290.973,64		2.421,21
			G/510602/1GA101	510602	Fondo de Reserva	002	290164,7	191925,7		1.595,00
									25.163,71	25.163,71

Los movimientos se efectuarán dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", y en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, y se presenta en la matriz de traspasos adjunta.

3. CONCLUSIONES

- Conforme el análisis de la documentación presentada por la Jefe de la Unidad de Ejecución de la DMRH y conforme a la disposición emitida por el Director Metropolitano de Recursos Humanos, se propone modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal, de la Administración General y de la Secretaría de Cultura, permitiendo de esta manera contar con la disponibilidad presupuestaria para el traspaso administrativo y presupuestario del puesto de Servidor Municipal 13 (c.p. 12719), ocupado por la señora Lilian Marlene Moreno Vásquez desde la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos-Administración General a la Secretaría de Cultura, para lo cual se requiere disminuir de la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración General e incrementar en la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Secretaría de Cultura.
- Los movimientos presupuestarios que se proponen se enmarcan en las condiciones mencionadas en el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD) y las disposiciones de las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios.
- Las modificaciones propuestas no se contraponen a las prohibiciones señaladas en el Art. 257 del COOTAD.

4. RECOMENDACIÓN

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero **EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL**



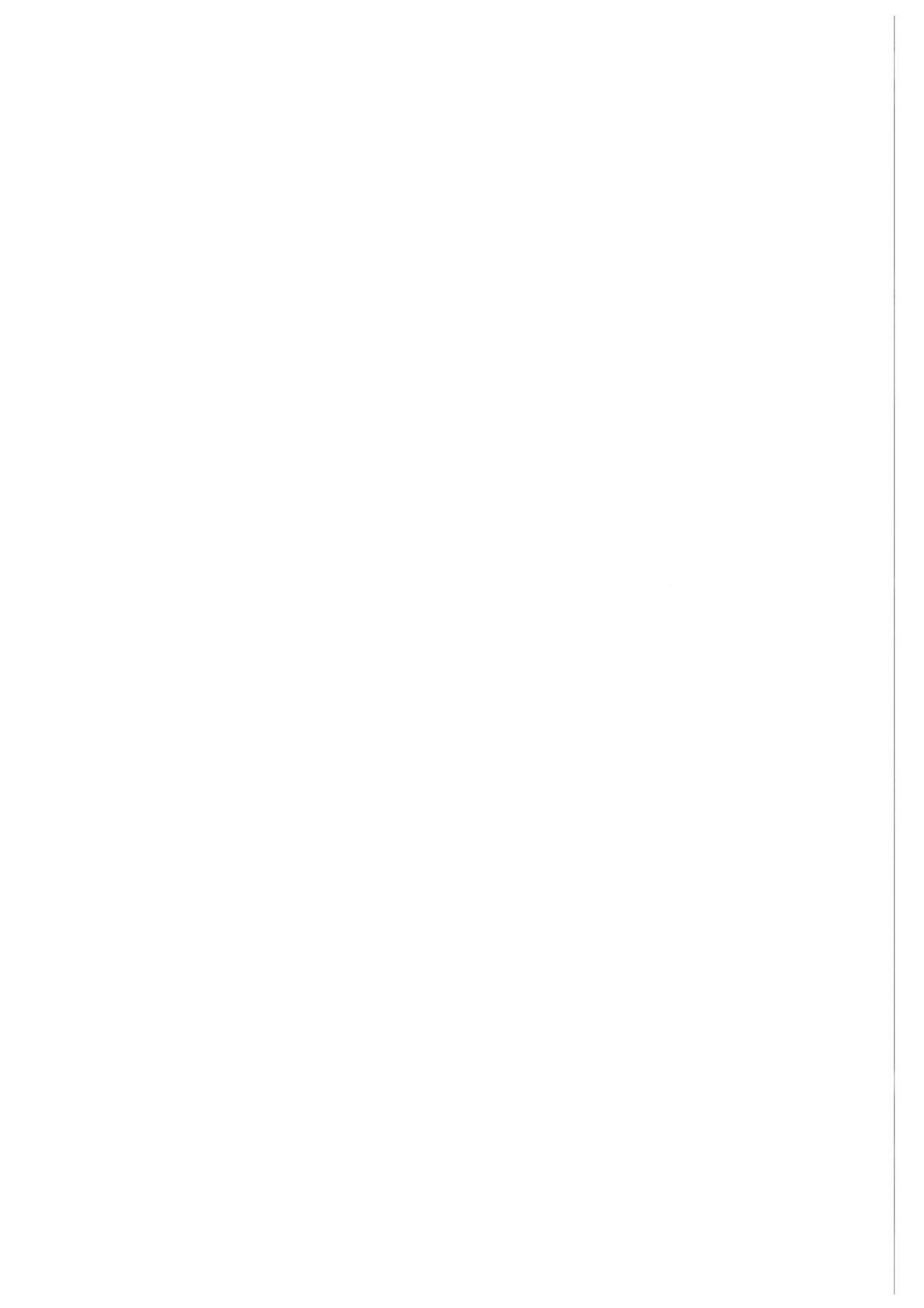
TRASPASO PRESUPUESTARIO EN EL CUAL SE PROPONE DISMINUIR DE LA PARTIDA REMUNERACIONES UNIFICADAS Y SUS COMPONENTES SALARIALES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL E INCREMENTAR EN LA PARTIDA REMUNERACIONES UNIFICADAS Y SUS COMPONENTES SALARIALES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, DICHO MOVIMIENTO ES REALIZADO DENTRO DEL MISMO PROGRAMA "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL", EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL, por lo que se recomienda:

- Autorizar el traspaso presupuestario con cargo al presupuesto 2023 de la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración General a la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Secretaría de Cultura, a fin de contar con los recursos económicos en las citadas partidas a efectos de generar el traspaso administrativo y presupuestario del puesto de Servidor Municipal 13 (c.p. 12719), ocupado por la señora Lilian Marlene Moreno Vásquez desde la AG-Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos a la Secretaría de Cultura.
- Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera se realice el traspaso presupuestario de la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración Geeral a la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Secretaría de Cultura, para generar el traspaso administrativo y presupuestario del puesto de Servidor Municipal 13 (c.p. 12719), ocupado por la señora Lilian Marlene Moreno Vásquez desde la AG-Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos a la Secretaría de Cultura, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso.
- Disponer al Jefe de la Unidad de Ejecución y Área Informática de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos se proceda al registro de los actos administrativos y presupuestarios de las dependencias descritas anteriormente.

Atentamente,



Kleber Jara Delgado
Gestor Presupuestario DMRH
Servidor Municipal DMRH





Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-E-2023-0055-M

Quito, D.M., 23 de enero de 2023

PARA: Sr. Mgs. Welington Paúl Castillo Vinueza
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

ASUNTO: TRASPASO - SERVIDORA LILIAN MARLENE MORENO VÁSQUEZ

De mi consideración:

Con un cordial saludo, me permito hacer referencia al Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-1405-O de 16 de noviembre de 2021, mediante el cual la Administración General, delega a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, las atribuciones contenidas en el artículo 9, letra e), romanos ii, iii, iv, v, viii y ix de la Resolución No. A-089 de 08 de diciembre del 2020. "(...) 13. En aplicación a la presente delegación, deberá: v. Autorizar cambios administrativos, traspasos, traslados, intercambios voluntarios de puestos, encargos y subrogaciones de planta central; (...)"

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SECU-2022-3232-O, de 09 de diciembre del 2022, suscrito por el señor Juan Martín Cueva Armijos, Secretario de Cultura, solicita al Ing. Henry Guillermo Reyes Torres, Director Metropolitano de Servicios Ciudadanos lo siguiente:

(...) se sirva autorizar el traspaso administrativo presupuestario de la servidora Lilian Marlene Moreno Vásquez, con C.C. 1710798602, quién actualmente presta sus servicios en la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos".

Con oficio Nro. GADDMQ-DMSC-2022-1707-OF, de 12 de diciembre 2022, suscrito por el Ing. Henry Guillermo Reyes Torres, Director Metropolitano de Servicios Ciudadanos, autoriza el traspaso solicitado, sin embargo, menciona que el mismo será efectivo a partir del 2 de febrero de 2023, esto en razón de que la servidora debe realizar la entrega de toda la documentación e informes de su gestión.

Mediante memorando Nro. GADDMQ-SECU-2023-0020-M de 10 de enero de 2023, el Sr. Juan Martín Cueva Armijos, Secretario de Cultura, expone lo siguiente:

(...) una vez que se encuentra aprobado por parte del Ing. Henry Guillermo Reyes Torres, Director Metropolitano de Servicios Ciudadanos, el traspaso presupuestario de la servidora Lilian Marlene Moreno Vásquez, con C.C. 1710798602; me permito solicitar comedidamente se sirva disponer se continúen con los trámites administrativos pertinentes a fin de ejecutar el citado acto administrativo (Acciones de personal, movimientos presupuestarios, etc.), toda vez que la servidora se debe incorporar a la Secretaría de Cultura a partir del 01 de febrero del 2023."



Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-E-2023-0055-M

Quito, D.M., 23 de enero de 2023

En hoja de ruta en el memorando Nro. GADDMQ-SECU-2023-0020-M de 10 de enero de 2023, el Sr. Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa Administrador General, dispone a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos lo siguiente: "Atención y trámite correspondiente conforme a normativa vigente".

En hoja de ruta en el memorando Nro. GADDMQ-SECU-2023-0020-M de 10 de enero de 2023, el Sr. Mgs. Paúl Castillo Vinuesa Director Metropolitano de Recursos Humanos, dispone: "Estimada. Ing. Romero, sobre la base de lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, favor revisión, analizar requerimiento y de ser procedente, continuar con trámite respectivo".

Nombre	Partida presupuestaria	Situación actual	Situación propuesta
Lilian Marlene Moreno Vásquez	12719	Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos	Secretaría de Cultura

Por lo expuesto, solicito a usted señor Director, teniendo como base la recomendación establecida en el Informe Técnico No. GADDMQ-DMRH-E-2023-014 de 23 de enero de 2023; y, a fin de que se proceda con el traspaso de crédito requerido para dar continuidad al traspaso administrativo y presupuestario de la servidora antes indicada a la dependencia detallada, se sirva remitir al Gestor Presupuestario para los actos requeridos, con el fin de continuar con el debido proceso.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Dolores de Lourdes Romero Torres
JEFE DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - EJECUCIÓN

Anexos:

- GADDMQ-SECU-2022-3232-O.pdf
- GADDMQ-DMSC-2022-1707-OF.pdf
- GADDMQ-SECU-2023-0020-M.pdf



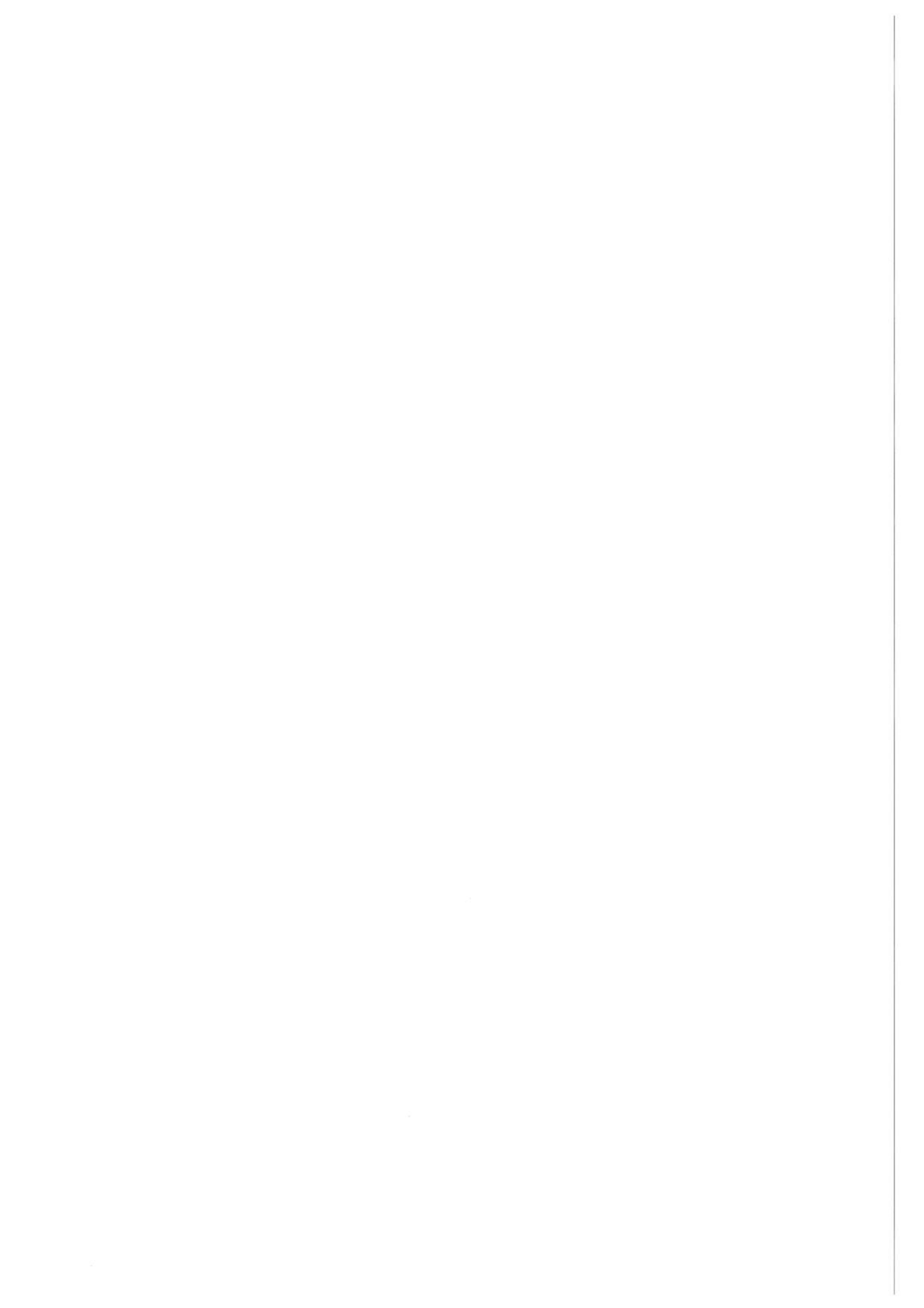
Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-01-25 08:25:01 (GMT-5)

Generado por: Kleber Ivan Jara Delgado

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-DMRH-E-2023-0055-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sra. Ing. Dolores de Lourdes Romero Torres, Jefe de la Unidad de Ejecución, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Mgs. Welington Paúl Castillo Vinuesa, Director Metropolitano, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	TRASPASO - SERVIDORA LILIAN MARLENE MORENO VÁSQUEZ	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2023-01-23 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-01-23 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Silvia Jaqueline Acevedo Rosero (GADDMQ)	2023-01-24 15:03:34 (GMT-5)	Reasignar	Kleber Ivan Jara Delgado (GADDMQ)	1	Estimado Lcdo. Jara, analizar y conforme la normativa legal, continuar con el tramite respectivo.
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - EJECUCIÓN	Dolores de Lourdes Romero Torres (GADDMQ)	2023-01-23 19:13:08 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - EJECUCIÓN	Dolores de Lourdes Romero Torres (GADDMQ)	2023-01-23 19:13:08 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - EJECUCIÓN	Dolores de Lourdes Romero Torres (GADDMQ)	2023-01-23 18:57:44 (GMT-5)	Registro	Silvia Jaqueline Acevedo Rosero (GADDMQ)	0	





Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-E-2023-0055-M

Quito, D.M., 23 de enero de 2023

- Informe Tecnico Nro GADDMQ-DMRH-SECU-2023-002.pdf
- Hoja_de_ruta_GADDMQ-SECU-2023-0020-M.pdf
- Informe Tecnico Lilian Marlene Moreno Vasquez.pdf

Copia:

Sra. Ing. Silvia Jaqueline Acevedo Rosero

Jefe de la Unidad de Desarrollo

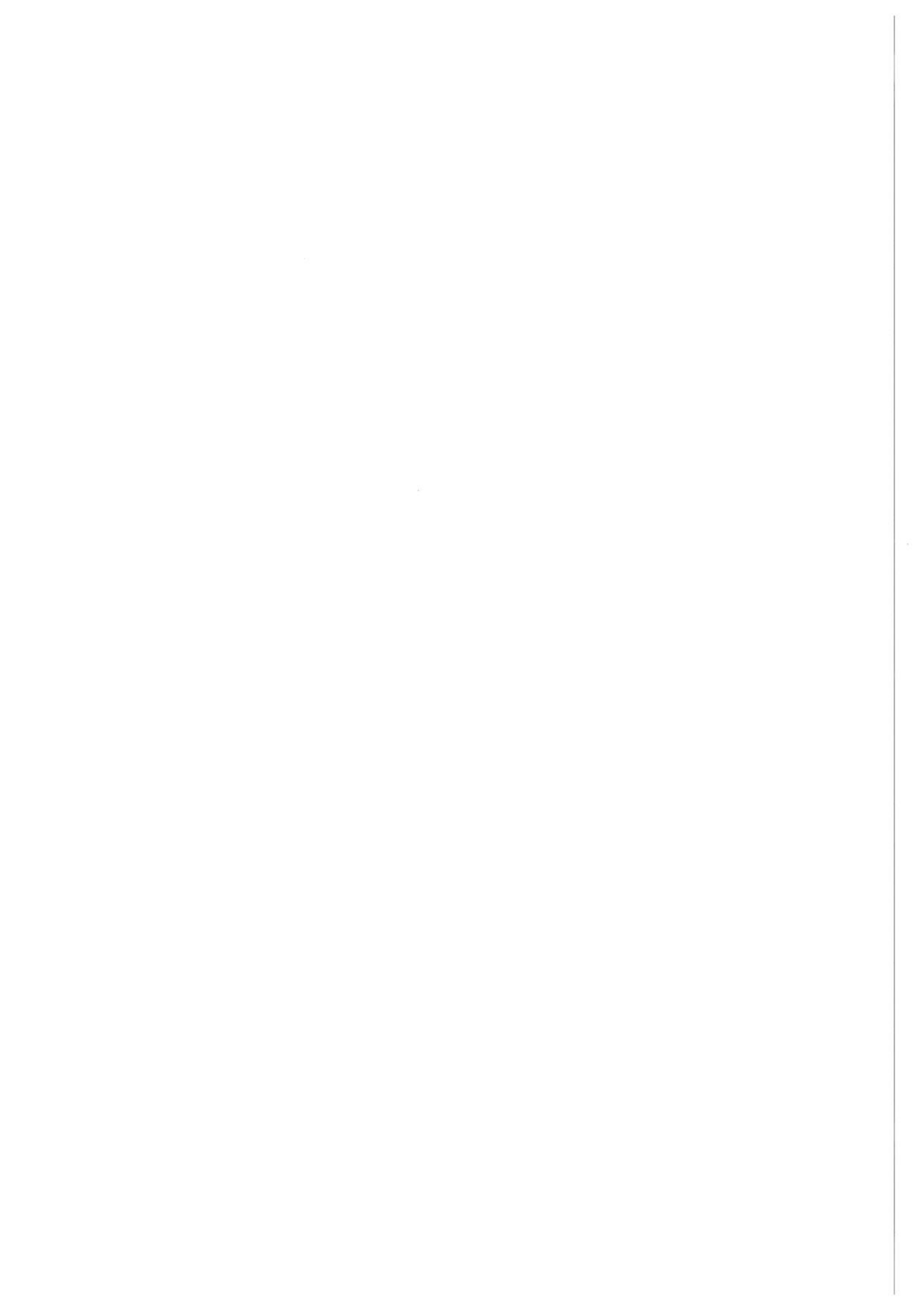
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO


Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: David Alfredo Toscano Rengifo	datr	DMRH-E	2023-01-23	
Aprobado por: Dolores de Lourdes Romero Torres	dlrt	DMRH-E	2023-01-23	



Firmado electrónicamente por:
**DOLORES DE LOURDES
ROMERO TORRES**





	INFORME TÉCNICO No. GADDMQ-DMRH-E-2023-014
Dirección Metropolitana de Recursos Humanos	Fecha: 23/01/2023

1.- ANTECEDENTES:

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SECU-2022-3232-O, de 09 de diciembre del 2022, suscrito por el señor Juan Martín Cueva Armijos, Secretario de Cultura, solicita al Ing. Henry Guillermo Reyes Torres, Director Metropolitano de Servicios Ciudadanos lo siguiente:

(...) se sirva autorizar el traspaso administrativo presupuestario de la servidora Lilian Marlene Moreno Vásquez, con C.C. 1710798602, quién actualmente presta sus servicios en la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos”.

Con oficio Nro. GADDMQ-DMSC-2022-1707-OF, de 12 de diciembre 2022, suscrito por el Ing. Henry Guillermo Reyes Torres, Director Metropolitano de Servicios Ciudadanos, autoriza el traspaso solicitado, sin embargo, menciona que el mismo será efectivo a partir del 2 de febrero de 2023, esto en razón de que la servidora debe realizar la entrega de toda la documentación e informes de su gestión.

Mediante memorando Nro. GADDMQ-SECU-2023-0020-M de 10 de enero de 2023, el Sr. Juan Martín Cueva Armijos, Secretario de Cultura, expone lo siguiente:

(...) una vez que se encuentra aprobado por parte del Ing. Henry Guillermo Reyes Torres, Director Metropolitano de Servicios Ciudadanos, el traspaso presupuestario de la servidora Lilian Marlene Moreno Vásquez, con C.C. 1710798602; me permito solicitar comedidamente se sirva disponer se continúen con los trámites administrativos pertinentes a fin de ejecutar el citado acto administrativo (Acciones de personal, movimientos presupuestarios, etc.), toda vez que la servidora se debe incorporar a la Secretaría de Cultura a partir del 01 de febrero del 2023.”

En hoja de ruta en el memorando Nro. GADDMQ-SECU-2023-0020-M de 10 de enero de 2023, el Sr. Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa Administrador General, dispone a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos lo siguiente: *“Atención y trámite correspondiente conforme a normativa vigente”.*

En hoja de ruta en el memorando Nro. GADDMQ-SECU-2023-0020-M de 10 de enero de 2023, el Sr. Mgs. Paúl Castillo Vinueza Director Metropolitano de Recursos Humanos, dispone: *“Estimada. Ing. Romero, sobre la base de lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, favor revisión, analizar requerimiento y de ser procedente, continuar con trámite respectivo”.*

A fin de proceder con lo dispuesto en las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto Ejercicio Económico 2023, emitidas por la Administración General mediante Circular N°. GADDMQ-AG-2023-0002-C de 09 de enero de 2023, se ha realizado el análisis de pertinencia de los requerimientos de traspasos administrativos y presupuestarios realizados por las diferentes dependencias municipales.

Las *“NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2023”*, en la parte pertinente señala:

4. NORMAS TÉCNICAS

4.3.1.1.2.6.2. Traspasos en Gastos

a) Programa “Fortalecimiento Institucional”

“El Proyecto “Remuneración de Personal” como parte del Programa de Fortalecimiento Institucional, será de manejo exclusivo de la Administración General y Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, por lo que ninguna dependencia podrá realizar traspasos de crédito relacionados.

Los movimientos en el Grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la Dirección Metropolitana Financiera, previo informe del Gestor de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, planteado en el Sistema SIPARI, revisado y aprobado por la Unidad de Presupuesto.

En el caso de la Agencia Distrital de Comercio, Agencia Metropolitana de Control, Agencia Metropolitana de Tránsito, Instituto Metropolitano de Patrimonio, Unidad Patronato Municipal San José y Registro de la Propiedad y Unidad de Bienestar Animal (UBA), sí podrán realizar traspasos de crédito, pero estos movimientos presupuestarios en el grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la máxima autoridad de cada Dependencia siempre y cuando no se incremente la masa salarial.

Los movimientos de personal, entre las diferentes Dependencias del GADDMQ, se realizarán previa autorización del Administrador General o conforme delegación de competencias y atribuciones conferidas, según sea el caso, cumpliendo la normativa legal vigente.

Para aquellos traspasos entre Proyectos de Gastos Administrativos de las dependencias que forman parte de la Administración Central, la Dirección Metropolitana Financiera aprobará administrativamente y en el Sistema Financiero dichos traspasos.

Para los Entes Desconcentrados, aplica el siguiente procedimiento:

Los entes desconcentrados aprobarán sus propios traspasos, para lo cual deberán considerar que la aprobación en el Sistema Financiero será por parte del responsable financiero o quien haga sus veces, y la aprobación administrativa la realizará la máxima autoridad de cada dependencia”.

Mediante Ordenanza Municipal PMU No. 006-2021 aprobada por el Concejo Metropolitano de Quito y sancionada por el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el 09 de diciembre de 2021, se aprueba el presupuesto General del Municipio del DMQ para el Ejercicio Económico 2022; y mediante Ordenanza PMU No. 007-2022 del 23 de septiembre de 2022, titulada. ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA PMU No. 006-2021 se aprobó el presupuesto general del GAD -DMQ, para el ejercicio económico 2022, que al ser el ejercicio fiscal 2023 un año de presupuesto prorrogado, se deberá actuar conforme lo establece el artículo 107, del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

2.- BASE LEGAL.

Constitución de la Republica

Art. 226.- “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de

coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”

Art. 227.- *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.*

Art. 229.- *Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público.*

Art. 233.- *Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos.*

Ley Orgánica de Servicio Público

Art. 37.- Del Traspaso puestos a otras unidades o instituciones.- *La autoridad nominadora, previo informe técnico de la Unidad de administración del talento humano, podrá autorizar el traspaso de puesto, con la respectiva partida presupuestaria, de una unidad administrativa a otra, dentro de la misma institución.*

Para el traspaso de puestos con su respectiva partida presupuestaria o otra entidad, institución, organismo o persona jurídica de las señaladas en el artículo 3 de esta ley, además del informe técnico de la unidad administrativa del talento humano, se requiere dictamen presupuestario del Ministerio de Finanzas si ello implica aumento de la masa salarial o gasto corriente de la entidad y la aprobación del Ministerio de Trabajo.

Reglamento General a la Ley Orgánica de Servicio Público

Art. 69.- Del traspaso de puesto.- *La autoridad nominadora podrá disponer el traspaso de un puesto con la respectiva partida presupuestaria a otra unidad administrativa dentro de la misma institución o a otra institución del Estado, para lo cual se contemplará lo siguiente:*

1.- Traspaso a otra unidad administrativa dentro de la misma institución.- Se observarán cualquiera de los siguientes criterios:

a) Reorganización interna de la institución, entidad, organismo, dependencia o unidad administrativa, derivadas de los procesos de reforma institucional y/o mejoramiento de la eficiencia institucional;

Resolución Administrativa A-089 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

La Resolución Administrativa A-089 del 08 de diciembre de 2020, establece en el Artículo 9.- “Delegar al (la) Administrador(a) General del GAD DMQ, las siguientes competencias y atribuciones:

(...) v) Autorizar cambios administrativos, traspasos, traslados, intercambios voluntarios de puestos, encargos y subrogaciones de planta central; (...).”

Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-1405-O de 16 de noviembre del 2021, Delegación de facultades y atribuciones en materia de Recursos Humanos de la Resolución Administrativa 089 del 08 de diciembre de 2020.

“(…) iii. Delegación. - 14. En ejercicio de mis facultades como Administrador General conforme la designación contenida en la Resolución No. AQ-018-2021 de 26 de octubre de 2021; y, lo establecido en la Resolución No. A-089 de 08 de diciembre de 2020, debidamente facultado y autorizado por el señor Alcalde Metropolitano delego a usted en su calidad de Director Metropolitano de Recursos Humanos, las atribuciones contenidas en el artículo 9, letra e), romanos ii, iii, iv, v, vi, viii y ix de la Resolución No. A-089 de 08 de diciembre del 2020 (…)”

“(…) V. Autorizar cambios administrativos, trasposos, traslados, intercambios voluntarios de puestos, encargos y subrogaciones de planta central;(…)”

3.- ANÁLISIS TÉCNICO.

De conformidad con las necesidades de la Secretaría de Cultura, referente a solventar la necesidad de potenciar el equipo de trabajo y gestión comunicacional de todos los espacios culturales que conforman la Red Metropolitana de Cultura (Centros, Teatros, Parque Urbano, Cines, Exposiciones entre otros), el señor Juan Martín Cueva Armijos, Secretario de Cultura, solicitó el criterio del Ing. Henry Guillermo Reyes Torres, Director Metropolitano de Servicios Ciudadanos, referente al traspaso presupuestario de la servidora Lilian Marlene Moreno Vásquez, hacia la Secretaría de Cultura, el cual ha manifestado documentadamente, que existe la autorización para que se continúe con los actos administrativos para el traspaso administrativo y presupuestario solicitado de conformidad con el siguiente detalle:

Nº	Partida Presupuestaria	Nombres y Apellidos	Cargo	Modalidad Laboral	Dependencia de origen	Dependencia Propuesta	Oficio Dependencia Solicitante	Oficio Dependencia actual criterio favorable
1	12719	MORENO VASQUEZ LILIAN MARLENE	Servidor Municipal 13	LOSEP	Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos	Secretaría de Cultura	GADDMQ-SECU-2022-3232-O	GADDMQ-DMSC-2022-1707-OF

En la estructura del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, consta la Secretaría de Cultura, dependencia que ejerce la rectoría de las políticas públicas del sector cultural en el DMQ, planifica y dirige una gestión cultural incluyente y participativa orientada a la preservación, conservación, mantenimiento, protección, gestión, y puesta en valor del patrimonio cultural material e inmaterial, además se enfoca a fortalecer las identidades, la diversidad cultural en diversas localidades del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, con el soporte de un equipo humano profesional altamente capacitado, involucrado y comprometido.

Revisado el distributivo de personal de la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos, se encuentra la Dra. Moreno Vásquez Lilian Marlene ocupando la partida presupuestaria Nro. 12719 Servidor Municipal 13, y se evidencia la necesidad de contar con una profesional para que labore en la Unidad de Comunicación de la Secretaría de Cultura, como parte del equipo de esa área con la finalidad de dar a conocer a la ciudadanía todas las actividades que realiza la Secretaría, a través de los espacios que conforman la Red Metropolitana de Cultura.

El Traspaso Administrativo y presupuestario de la servidora Lilian Marlene Moreno Vásquez, Servidora Municipal 13, partida presupuestaria N°. 12719, se realiza por necesidad institucional, para lo cual la citada servidora desarrollará las siguientes actividades, de acuerdo con el Informe Técnico Nro. GADDMQ-DMRH-SECU-2023-002:

- Desarrollar y ejecutar el plan anual de comunicación y la estrategia de comunicación de los espacios culturales de la Secretaría de Cultura.

- Preparar propuestas y estrategias comunicacionales para la Secretaría de Cultura, Secretaría de Comunicación los y espacios culturales de la SECU.
- Desarrollar productos comunicacionales y de promoción para la Secretaría de Cultura y espacios de los espacios culturales adscritos a esta institución.
- Organizar la difusión de los proyectos y actividades de la Secretaría de Cultura y de los espacios de la Red Metropolitana de Cultura.
- Elaboración de informes requeridos por la Secretaría de Cultura y de los espacios culturales adscritos a esta institución.
- Receptar información de actividades para la programación de la Secretaría de Cultura y de los espacios culturales.
- Monitoreo constante de las Redes Sociales Facebook, Twitter, Instagram, Canal YouTube.
- Creación de contenidos diarios Redes Sociales de las actividades diarias Secretaría de Cultura y para los diferentes espacios culturales.
- Coordinación con medios sobre las actividades de la Secretaría y de la Red Metropolitana de Cultura para su respectiva difusión en los diferentes medios, por medio de boletines de prensa y agenda de entrevistas/ Plan de Medios, envío de información a Medios, TV, Radio, Prensa para notas y entrevistas.
- Cobertura de eventos de la Secretaría de Cultura y de los espacios culturales adscritos a esta institución y territorio.
- Acercamiento con las áreas de comunicación en las actividades interinstitucionales, institucionales que realiza Secretaría de Cultura y de los espacios culturales adscritos a esta institución.
- Planificación logística comunicacional para eventos como ruedas de prensa, micros, streaming.

El Traspaso Administrativo y presupuestario a favor de la servidora Lilian Marlene Moreno Vásquez, se realizará de acuerdo a lo establecido en el Art. 37 de la LOSEP y Art. 69 de su Reglamento General, a partir del 01 de febrero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

4.- ANÁLISIS PRESUPUESTARIO:

Se determina que es necesario proceder con el traspaso de Crédito de la partida de Remuneraciones Unificadas con sus componentes salariales, desde la dependencia de origen a la dependencia propuesta que se detalla en el cuadro, a partir del 01 de febrero de 2023 al 31 de diciembre de 2023; de acuerdo al siguiente detalle:

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
MASA SALARIAL POR CLASE DE PUESTO
TRASPASO DE CREDITO
Por 11 meses (Febrero 2023 a Diciembre 2023)
SITUACION ACTUAL

CANTIDAD DE PUESTOS	DEPENDENCIA	DENOMINACION DEL PUESTO	RAZON	PARTIDA	REGIMEN	REMUNERACION MENSUAL UNIFICADA	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	DIRECCION METROPOLITANA DE SERVICIOS CIUDADANOS	SERVIDOR MUNICIPAL 13	PUESTO OCUPADO POR MORENO VASQUEZ LILIAN MARLENE	12719	NOMBRAMIENTO	1.740,00	220,11	490,00	1.740,00	1.740,00	2.287,61	2.287,61	25.163,71
1													25.163,71

SITUACION PROPUESTA

CANTIDAD DE PUESTOS	DEPENDENCIA	DENOMINACION DEL PUESTO	RAZON	PARTIDA	REGIMEN	REMUNERACION MENSUAL UNIFICADA	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	SECRETARIA DE CULTURA	SERVIDOR MUNICIPAL 13	PUESTO OCUPADO POR MORENO VASQUEZ LILIAN MARLENE	12719	NOMBRAMIENTO	1.740,00	220,11	490,00	1.740,00	1.740,00	2.287,61	2.287,61	25.163,71
1													25.163,71

SALDO A FINANCIAR	0,00
-------------------	------

Cabe señalar que la emisión de este el Traspaso Administrativo y presupuestario, no genera incremento en la masa salarial

5.- CONCLUSIONES:

Sobre la base de los antecedentes, base legal y el análisis técnico, la Unidad de Administración de Personal de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, emite **INFORME FAVORABLE** para proceder con el Traspaso administrativo y presupuestario, a favor de la Dra. Lilian Marlene Moreno Vásquez, Servidor Municipal 13, partida presupuestaria N° 12719, desde la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos a la Secretaría de Cultura, a partir del 01 de febrero 2023 al 31 de diciembre de 2023, de acuerdo a lo establecido en la normativa legal vigente.

6.- RECOMENDACIONES:

El presente informe tiene como base la normativa legal vigente; por lo que la Unidad de Administración de Personal de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, recomienda remitir al Gestor Presupuestario, la continuidad del trámite del Traspaso de Crédito de la Partida de Remuneraciones y sus componentes salariales de la partida presupuestaria Nro. 12719, a favor de la Dra. Lilian Marlene Moreno Vásquez, Servidor Municipal 13, desde la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos a la Secretaría de Cultura, de acuerdo a lo establecido en las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios, del Ejercicio Económico 2023 y lo que establece el Art. 37 de la Ley Orgánica de Servicio Público y Art. 69 de su Reglamento General, a partir del 01 de febrero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, a fin de que una vez que se cuente con la resolución de traspaso, se legalicen dichos actos administrativos.

Atentamente,



Psc. David Toscano Rengifo.

**ANALISTA DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
MUNICIPIO DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



Ing. Dolores de Lourdes Romero Torres

**JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
MUNICIPIO DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



Memorando Nro. GADDMQ-SECU-2023-0020-M

Quito, D.M., 10 de enero de 2023

PARA: Sr. Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa
Administrador General
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO

ASUNTO: Solicitud de Traspaso Administrativo Presupuestario de la servidora Lilian Marlene Moreno Vásquez

De mi consideración:

ANTECEDENTES:

A través de Oficio Nro. GADDMQ-SECU-2022-3232-O, de 09 de diciembre de 2022, esta Secretaría solicitó al Ing. Henry Guillermo Reyes Torres, Director Metropolitano de Servicios Ciudadanos, se sirva autorizar el traspaso administrativo presupuestario de la servidora Lilian Marlene Moreno Vásquez, con C.C. 1710798602, quién actualmente presta sus servicios en la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMSC-2022-1707-OF, de 12 de diciembre de 2022, el Ing. Henry Guillermo Reyes Torres, Director Metropolitano de Servicios Ciudadanos, autoriza el traspaso solicitado de la Dra., Lilian Marlene Moreno Vásquez, a la Secretaría de Cultura, a partir del mes de febrero de 2023, en razón de que la servidora debe realizar la entrega de toda la documentación e informes de su gestión.

SOLICITUD:

De conformidad con lo expuesto, una vez que se encuentra aprobado por parte del Ing. Henry Guillermo Reyes Torres, Director Metropolitano de Servicios Ciudadanos, el traspaso presupuestario de la servidora Lilian Marlene Moreno Vásquez, con C.C. 1710798602; me permito solicitar comedidamente se sirva disponer se continúen con los trámites administrativos pertinentes a fin de ejecutar el citado acto administrativo (Acciones de personal, movimientos presupuestarios, etc.), toda vez que la servidora se debe incorporar a la Secretaría de Cultura a partir del 01 de febrero del 2023.

Cabe recalcar que el traspaso administrativo presupuestario de la servidora citada permitirá potenciar el equipo de trabajo y gestión comunicacional de todos espacios culturales a cargo de esta Secretaría.

Se anexa: Informe Técnico No. GADDMQ-DMRH-SECU-2023-002.



Memorando Nro. GADDMQ-SECU-2023-0020-M

Quito, D.M., 10 de enero de 2023

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Juan Martín Cueva Armijos
**SECRETARIO
SECRETARÍA DE CULTURA**

Anexos:

- GADDMQ-DMSC-2022-1707-OF (Aprobación traspaso desde febrero).pdf
- GADDMQ-SECU-2022-3232-O (Solicitud de traspaso presupuestario).pdf
- INFORME TECNICO LILIANA MORENO VASQUEZ 02-02-2023-signed.pdf

Copia:

Sr. Ing. Henry Guillermo Reyes Torres
**Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE SERVICIOS CIUDADANOS**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Edgar Leonardo Vargas Rentería	evr	SECU-RHSCU	2023-01-09	
Aprobado por: Juan Martín Cueva Armijos	jmca	SECU	2023-01-10	



Firmado electrónicamente por:
**JUAN MARTIN
CUEVA ARMIJOS**





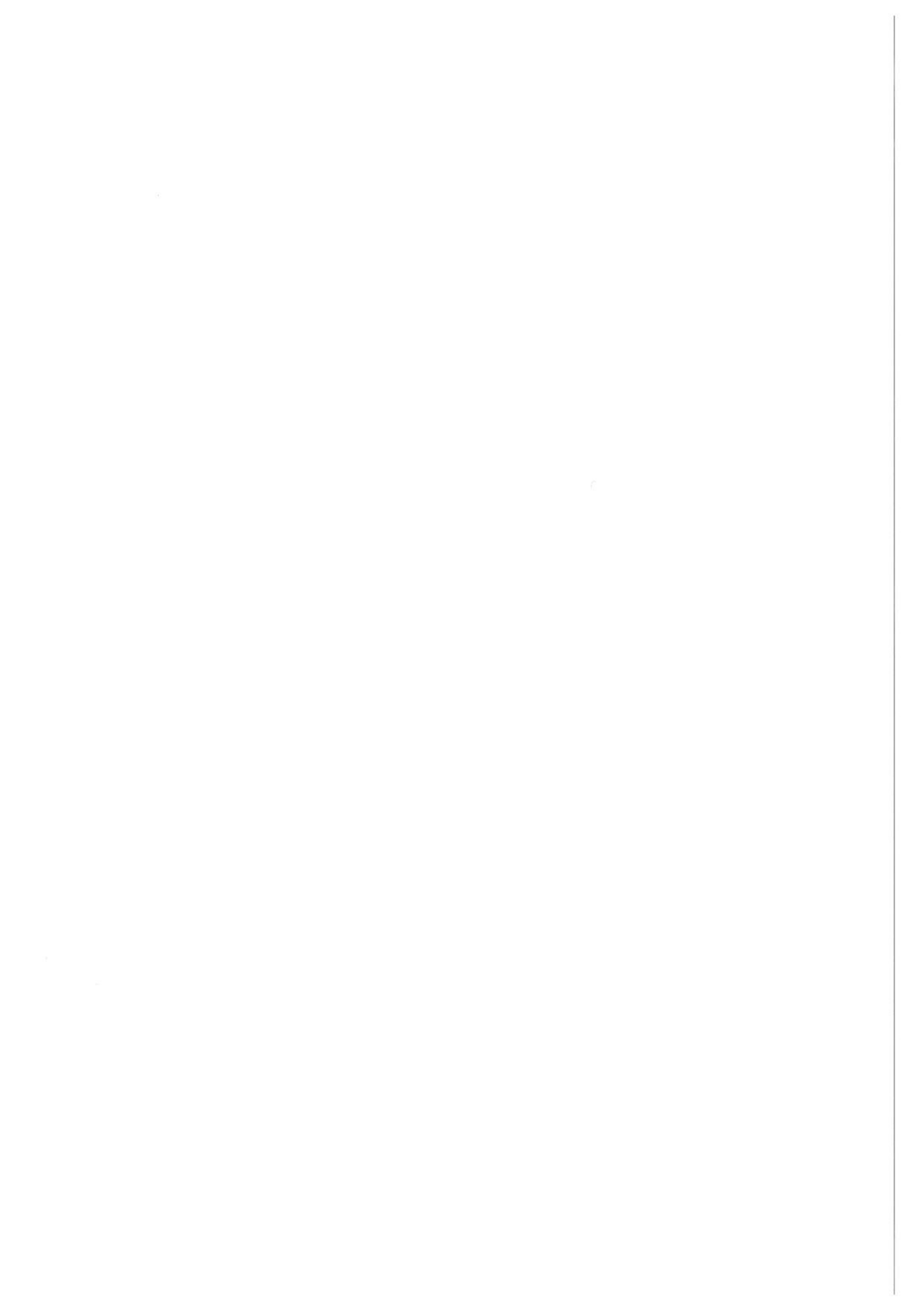
Hoja de Ruta


Fecha y hora generación: 2023-01-23 16:05:30 (GMT-5)

Generado por: David Alfredo Toscano Rengifo

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-SECU-2023-0020-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sr. Juan Martin Cueva Armijos, Secretario, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de Traspaso Administrativo Presupuestario de la servidora Lilian Marlene Moreno Vásquez	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2023-01-10 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-01-10 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Dias	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - EJECUCIÓN	Dolores de Lourdes Romero Torres (GADDMQ)	2023-01-10 16:54:46 (GMT-5)	Reasignar	David Alfredo Toscano Rengifo (GADDMQ)	0	Apreciado David: Por favor preparar informe de pertinencia para solicitar traspaso de recursos y posterior continuidad de trámite
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS	Wellington Paúl Castillo Vinueza (GADDMQ)	2023-01-10 16:42:22 (GMT-5)	Reasignar	Dolores de Lourdes Romero Torres (GADDMQ)	0	Estimada. Ing. Romero, sobre la base de lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, favor revisión, analizar requerimiento y de ser procedente, continuar con trámite respectivo.
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Freddy Wladimir Erazo Costa (GADDMQ)	2023-01-10 15:42:54 (GMT-5)	Reasignar	Wellington Paúl Castillo Vinueza (GADDMQ)	0	Atención y trámite correspondiente conforme a normativa vigente
SECRETARÍA DE CULTURA	Juan Martin Cueva Armijos (GADDMQ)	2023-01-10 14:16:24 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
SECRETARÍA DE CULTURA	Juan Martin Cueva Armijos (GADDMQ)	2023-01-10 14:16:24 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
SECRETARÍA DE CULTURA	Juan Martin Cueva Armijos (GADDMQ)	2023-01-10 14:15:00 (GMT-5)	Registro	Freddy Wladimir Erazo Costa (GADDMQ)	0	



	INFORME TÉCNICO No. GADDMQ-DMRH-SECU-2023-002
Dirección Metropolitana de Recursos Humanos	Fecha: 09/01/2023

1.- ANTECEDENTES:

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SECU-2022-3232-O, de 09 de diciembre del 2022, el señor Juan Martín Cueva, Secretario de Cultura, solicitó al Ing. Henry Guillermo Reyes Torres, Director Metropolitano de Servicios Ciudadanos, autorizar el traspaso administrativo presupuestario de la Servidora Lilian Marlene Moreno Vásquez, esto con la finalidad de potenciar el equipo de trabajo y gestión comunicacional de todos los espacios culturales que conforman la Red Metropolitana de Cultura (Centros, Teatros, Parque Urbano, Cines, Exposiciones entre otros).

Con oficio Nro. GADDMQ-DMSC-2022-1707-OF, de 12 de diciembre 2022, suscrito por el Ing. Henry Guillermo Reyes Torres, Director Metropolitano de Servicios Ciudadanos, autoriza el cambio administrativo y presupuestario solicitado, sin embargo menciona que el mismo será efectivo a partir del mes de febrero de 2023, esto en razón de que la servidora debe realizar la entrega de toda la documentación e informes de su gestión.

A fin de proceder con lo dispuesto en las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto Ejercicio Económico 2023, emitidas por la Administración General mediante Circular N°. GADDMQ-AG-2023-0002-C de 09 de enero de 2023, se ha realizado el análisis de pertinencia de los requerimientos de traspasos administrativos y presupuestarios realizados por las diferentes dependencias municipales.

Las *"NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2023"*, en la parte pertinente señala:

4. NORMAS TÉCNICAS

4.3.1.1.2.6.2. Traspasos en Gastos

a) Programa *"Fortalecimiento Institucional"*

"El Proyecto "Remuneración de Personal" como parte del Programa de Fortalecimiento Institucional, será de manejo exclusivo de la Administración General y Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, por lo que ninguna dependencia podrá realizar traspasos de crédito relacionados.

Los movimientos en el Grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la Dirección Metropolitana Financiera, previo informe del Gestor de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, planteado en el Sistema SIPARI, revisado y aprobado por la Unidad de Presupuesto.

En el caso de la Agencia Distrital de Comercio, Agencia Metropolitana de Control, Agencia Metropolitana de Tránsito, Instituto Metropolitano de Patrimonio, Unidad Patronato Municipal San José y Registro de la Propiedad y Unidad de Bienestar Animal (UBA), sí podrán realizar traspasos

de crédito, pero estos movimientos presupuestarios en el grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la máxima autoridad de cada Dependencia siempre y cuando no se incremente la masa salarial.

Los movimientos de personal, entre las diferentes Dependencias del GADDMQ, se realizarán previa autorización del Administrador General o conforme delegación de competencias y atribuciones conferidas, según sea el caso, cumpliendo la normativa legal vigente.

Para aquellos traspasos entre Proyectos de Gastos Administrativos de las dependencias que forman parte de la Administración Central, la Dirección Metropolitana Financiera aprobará administrativamente y en el Sistema Financiero dichos traspasos.

Para los Entes Desconcentrados, aplica el siguiente procedimiento:

Los entes desconcentrados aprobarán sus propios traspasos, para lo cual deberán considerar que la aprobación en el Sistema Financiero será por parte del responsable financiero o quien haga sus veces, y la aprobación administrativa la realizará la máxima autoridad de cada dependencia”.

Mediante Ordenanza Municipal PMU No. 006-2021 aprobada por el Concejo Metropolitano de Quito y sancionada por el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el 09 de diciembre de 2021, se aprueba el presupuesto General del Municipio del DMQ para el Ejercicio Económico 2022; y mediante Ordenanza PMU No. 007-2022 del 23 de septiembre de 2022, titulada. ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA PMU No. 006-2021 se aprobó el presupuesto general del GAD -DMQ, para el ejercicio económico 2022, que al ser el ejercicio fiscal 2023 un año de presupuesto prorrogado, se deberá actuar conforme lo establece el artículo 107, del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

2.- BASE LEGAL.

Constitución de la Republica

Art. 226.- “*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.*”

Art. 227.- “*La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación*”.

Art. 229.- Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público.

Art. 233.- Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos.

Ley Orgánica de Servicio Público

Art. 37.- Del Traspaso puestos a otras unidades o instituciones.- La autoridad nominadora, previo informe técnico de la Unidad de administración del talento humano, podrá autorizar el traspaso de puesto, con la respectiva partida presupuestaria, de una unidad administrativa a otra, dentro de la misma institución.

Para el traspaso de puestos con su respectiva partida presupuestaria o otra entidad, institución, organismo o persona jurídica de las señaladas en el artículo 3 de esta ley, además del informe técnico de la unidad administrativa del talento humano, se requiere dictamen presupuestario del Ministerio de Finanzas si ello implica aumento de la masa salarial o gasto corriente de la entidad y la aprobación del Ministerio de Trabajo.

Reglamento General a la Ley Orgánica de Servicio Público

Art. 69.- Del traspaso de puesto.- La autoridad nominadora podrá disponer el traspaso de un puesto con la respectiva partida presupuestaria a otra unidad administrativa dentro de la misma institución o a otra institución del Estado, para lo cual se contemplará lo siguiente:

1.- Traspaso a otra unidad administrativa dentro de la misma institución.- Se observarán cualquiera de los siguientes criterios:

a) Reorganización interna de la institución, entidad, organismo, dependencia o unidad administrativa, derivadas de los procesos de reforma institucional y/o mejoramiento de la eficiencia institucional;

Resolución Administrativa A-089 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

La Resolución Administrativa A-089 del 08 de diciembre de 2020, establece en el Artículo 9.- "Delegar al (la) Administrador(a) General del GAD DMQ, las siguientes competencias y atribuciones:

(...) v) Autorizar cambios administrativos, traspasos, traslados, intercambios voluntarios de puestos, encargos y subrogaciones de planta central; (...)"

Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-1405-O de 16 de noviembre del 2021, Delegación de facultades y atribuciones en materia de Recursos Humanos de la Resolución Administrativa 089 del 08 de diciembre de 2020.

"(...) iii. Delegación. - 14. En ejercicio de mis facultades como Administrador General conforme la designación contenida en la Resolución No. AQ-018-2021 de 26 de octubre de 2021; y, lo establecido en la Resolución No. A-089 de 08 de diciembre de 2020, debidamente facultado y autorizado por el señor Alcalde Metropolitano delego a usted en su calidad de Director Metropolitano de Recursos Humanos, las atribuciones contenidas en el artículo 9, letra e), romanos ii, iii, iv, v, vi, viii y ix de la Resolución No. A-089 de 08 de diciembre del 2020 (...)"

"(...) V. Autorizar cambios administrativos, traspasos, traslados, intercambios voluntarios de puestos, encargos y subrogaciones de planta central;(..."

3.- ANÁLISIS TÉCNICO.

De conformidad con las necesidades de la Secretaría de Cultura, referente a solventar la necesidad de potenciar el equipo de trabajo y gestión comunicacional de todos los espacios culturales que conforman la Red Metropolitana de Cultura (Centros, Teatros, Parque Urbano, Cines, Exposiciones entre otros), el señor Juan Martín Cueva Armijos, Secretario de Cultura, solicitó el criterio del Ing. Henry Guillermo Reyes Torres, Director Metropolitano de Servicios Ciudadanos, referente al traspaso presupuestario de la servidora Lilian Marlene Moreno Vásquez, hacia la Secretaría de Cultura, el cual ha manifestado documentadamente, que existe la autorización para que se continúe con los actos administrativos para el traspaso administrativo y presupuestario solicitado de conformidad con el siguiente detalle:

Nº	Partida Presupuestaria	Nombres y Apellidos	Cargo	Modalidad Laboral	Dependencia de origen	Dependencia Propuesta	Oficio Dependencia Solicitante	Oficio Dependencia actual criterio favorable
1	12719	MORENO VASQUEZ LILIAN MARLENE	Servidor Municipal 13	LOSEP	Secretaría Metropolitana de Servicios Ciudadanos	Secretaría de Cultura	GADDMQ-SECU-2022-3232-O	GADDMQ-DMSC-2022-1707-OF

En la estructura del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, consta la Secretaría de Cultura, dependencia que ejerce la rectoría de las políticas públicas del sector cultural en el DMQ, planifica y dirige una gestión cultural incluyente y participativa orientada a la preservación, conservación, mantenimiento, protección, gestión, y puesta en valor del patrimonio cultural material e inmaterial, además se enfoca a fortalecer las identidades, la diversidad cultural en diversas localidades del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, con el soporte de un equipo humano profesional altamente capacitado, involucrado y comprometido.

Revisado el distributivo de personal de la Secretaría de Cultura, se evidencia la necesidad de contar con una profesional para que labore en la Unidad de Comunicación, como parte del equipo de esa área con la finalidad de dar a conocer a la ciudadanía todas las actividades que realiza la Secretaría de Cultura, a través de los espacios que conforman la Red Metropolitana de Cultura.

El Traspaso Administrativo y presupuestario de la servidora Lilian Marlene Moreno Vásquez, Servidora Municipal 13, partida presupuestaria N°. 12719, se realiza por necesidad institucional, para lo cual la citada servidora desarrollará las siguientes actividades:

- Desarrollar y ejecutar el plan anual de comunicación y la estrategia de comunicación de los espacios culturales de la Secretaría de Cultura.
- Preparar propuestas y estrategias comunicacionales para la Secretaría de Cultura, Secretaría de Comunicación los y espacios culturales de la SECU.
- Desarrollar productos comunicacionales y de promoción para la Secretaría de Cultura y espacios de los espacios culturales adscritos a esta institución.
- Organizar la difusión de los proyectos y actividades de la Secretaría de Cultura y de los espacios de la Red Metropolitana de Cultura.
- Elaboración de informes requeridos por la Secretaría de Cultura y de los espacios culturales adscritos a esta institución.
- Receptar información de actividades para la programación de la Secretaría de Cultura y de los espacios culturales.

- Monitoreo constante de las Redes Sociales Facebook, Twitter, Instagram, Canal YouTube.
- Creación de contenidos diarios Redes Sociales de las actividades diarias Secretaría de Cultura y para los diferentes espacios culturales.
- Coordinación con medios sobre las actividades de la Secretaría y de la Red Metropolitana de Cultura para su respectiva difusión en los diferentes medios, por medio de boletines de prensa y agenda de entrevistas/ Plan de Medios, envío de información a Medios, TV, Radio, Prensa para notas y entrevistas.
- Cobertura de eventos de la Secretaría de Cultura y de los espacios culturales adscritos a esta institución y territorio.
- Acercamiento con las áreas de comunicación en las actividades interinstitucionales, institucionales que realiza Secretaría de Cultura y de los espacios culturales adscritos a esta institución.
- Planificación logística comunicacional para eventos como ruedas de prensa, micros, streaming.

El Traspaso Administrativo y presupuestario a favor de la servidora Lilian Marlene Moreno Vásquez, se realizará de acuerdo a lo establecido en el Art. 37 de la LOSEP y Art. 69 de su Reglamento General, a partir del 01 de febrero de 2023.

4.- ANÁLISIS PRESUPUESTARIO:

Se determina que es necesario proceder con el Traspaso de Crédito de la partida de Remuneraciones con sus componentes salariales, desde la dependencia de origen a la dependencia propuesta que se detalla en el cuadro, a partir del 01 de febrero de 2023; de acuerdo al siguiente detalle:

**DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
MASA SALARIAL POR CLASE DE PUESTO
TRASPASO DE CREDITO
(Febrero a Diciembre 2023)
SITUACION ACTUAL**

CANTIDAD DE PUESTOS	DEPENDENCIA	DENOMINACION DEL PUESTO	RAZON	PARTIDA	REGIMEN	REMUNERACION MENSUAL UNIFICADA	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	SECRETARÍA METROPOLITANA DE SERVICIOS CIUDADANOS	SERVIDOR MUNICIPAL 13	PUESTO OCUPADO POR MORENO VÁSQUEZ LILIAN	12719	NOMBRAMIENTO	1.740,00	220,11	450,00	1.740,00	1.740,00	2.287,61	2.287,61	25.163,71
1													25.163,71

SITUACION PROPUESTA

CANTIDAD DE PUESTOS	DEPENDENCIA	DENOMINACION DEL PUESTO	RAZON	PARTIDA	REGIMEN	REMUNERACION MENSUAL UNIFICADA	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	SECRETARIA DE CULTURA	SERVIDOR MUNICIPAL 13	PUESTO OCUPADO POR MORENO VÁSQUEZ LILIAN	12719	NOMBRAMIENTO	1.740,00	220,11	450,00	1.740,00	1.740,00	2.287,61	2.287,61	25.163,71
1													25.163,71

SALDO A FINANCIAR			0,00
-------------------	--	--	------

Cabe señalar que la emisión de este el Traspaso Administrativo y presupuestario, no genera incremento en la masa salarial




5.- CONCLUSIONES:

Sobre la base de los antecedentes, base legal y el análisis técnico, la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de la Secretaría de Cultura, emite **INFORME FAVORABLE** para proceder con el Traspaso administrativo y presupuestario a favor de la Dra. Lilian Marlene Moreno Vásquez, Servidor Municipal 13, partida presupuestaria N° 12719, desde la Secretaría Metropolitana de Servicios Ciudadanos a la Secretaría de Cultura, a partir del 01 de febrero 2023, de acuerdo a lo establecido en las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios, del Ejercicio Económico 2023 y lo que establece el Art. 37 de la Ley Orgánica de Servicio Público y Art. 69 de su Reglamento General.

6.- RECOMENDACIONES:

El presente informe tiene como base la normativa legal vigente; por lo que la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de la Secretaría de Cultura, recomienda continuar con el trámite del Traspaso administrativo presupuestario de la partida presupuestaria Nro. 12719, a favor de la Dra. Lilian Marlene Moreno Vásquez, Servidor Municipal 13, desde la Secretaría Metropolitana de Servicios Ciudadanos a la Secretaría de Cultura, de acuerdo a lo establecido en las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios, del Ejercicio Económico 2023 y lo que establece el Art. 37 de la Ley Orgánica de Servicio Público y Art. 69 de su Reglamento General, a partir del 01 de febrero de 2023, a fin de que una vez que se cuente con la certificación, se legalicen dichos actos administrativos.

Atentamente,

Elaborado por:	Ing. Edgar Leonardo Vargas Rentería, Mgs. Responsable de Talento Humano	 Firmado electrónicamente por: EDGAR LEONARDO VARGAS RENTERIA
Revisado por:	Ing. Adriana Quinaluisa López, Mgs. Coordinadora Administrativa Financiera	 Firmado electrónicamente por: ADRIANA GRACIELA QUINALUISA LOPEZ
Aprobado por:	Lcdo. Juan Martín Cueva Armijos Secretario de Cultura	 Firmado electrónicamente por: JUAN MARTIN CUEVA



Oficio Nro. GADDMQ-DMSC-2022-1707-OF

Quito, D.M., 12 de diciembre de 2022

Asunto: Solicitud de Traspaso Administrativo Presupuestario de la servidora Lilian Marlene Moreno Vásquez

Señor
Juan Martin Cueva Armijos
Secretario
SECRETARÍA DE CULTURA
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, en atención al Oficio Nro. GADDMQ-SECU-2022-3232-O, del 09 de diciembre de 2022, mediante el cual solicita la autorización para el traspaso administrativo presupuestario de la servidora Lilian Marlene Moreno Vásquez, con C.C. 1710798602, para fortalecer la Secretaría de Cultura, en lo que relacionado a la gestión cultural en sus diversas modalidades.

Con este antecedente, me permito poner en su conocimiento que esta dependencia, en el mes de enero del próximo año debe atender el proceso masivo de pago de impuesto predial, tema que requiere contar con el máximo contingente humano necesario para atender los diferentes requerimientos de la ciudadanía.

Por lo expuesto, esta Dirección consciente de la necesidad existente en la dependencia a su cargo y, entendiendo que la servidora en mención, se incorporó a esta Dirección Metropolitana igualmente como cambio administrativo y presupuestario desde el Patronato Municipal San José en el año 2020, se autoriza a su vez el traspaso solicitado de la Dra., **Lilian Marlene Moreno Vásquez**, pero a partir del 2 de febrero de 2023, debiendo para el efecto, realizar la entrega de toda la documentación e informes de su gestión.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Henry Guillermo Reyes Torres
DIRECTOR METROPOLITANO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE SERVICIOS CIUDADANOS

Referencias:
- GADDMQ-SECU-2022-3232-O

Copia:
Señorita Doctora
Lilian Marlene Moreno Vasquez
Servidor Municipal 13 - Comunicadora Social
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE SERVICIOS CIUDADANOS - DIRECCIÓN

Señora Magíster
Leonor Margarita Sánchez Atencia
Servidor Municipal 11 - Responsable de Recursos Humanos



Oficio Nro. GADDMQ-DMSC-2022-1707-OF

Quito, D.M., 12 de diciembre de 2022

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE SERVICIOS CIUDADANOS - DIRECCIÓN

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Leonor Margarita Sánchez Atiencia	lmsa	DMSC-DIR	2022-12-12	
Aprobado por: Henry Guillermo Reyes Torres	hgrt	DMSC	2022-12-12	



Firmado electrónicamente por:
**HENRY GUILLERMO
REYES TORRES**





Oficio Nro. GADDMQ-SECU-2022-3232-O

Quito, D.M., 09 de diciembre de 2022

Asunto: Solicitud de Traspaso Administrativo Presupuestario de la servidora Lilian Marlene Moreno Vásquez

Señor Ingeniero
Henry Guillermo Reyes Torres
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE SERVICIOS CIUDADANOS
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo; con la finalidad de fortalecer la gestión de la Secretaría de Cultura, solicito muy atentamente, se sirva autorizar el traspaso administrativo presupuestario de la servidora Lilian Marlene Moreno Vásquez, con C.C. 1710798602, quién actualmente presta sus servicios en la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos.

La solicitud realizada se fundamenta, en que la Secretaría de Cultura ejerce la rectoría de las políticas públicas del sector cultural en el DMQ, planifica y dirige una gestión cultural incluyente y participativa orientada a la preservación, conservación, mantenimiento, protección, gestión y puesta en valor del patrimonio cultural material e inmaterial. Además, se enfoca en fortalecer las identidades, la diversidad cultural en la búsqueda de cohesionar la dinámica de las diversas localidades del Distrito Metropolitano. De conformidad con lo expuesto, para poder llevar a cabo todos los programas, proyectos y alcanzar los objetivos planteados, la Unidad de Comunicación es un eje primordial para dar a conocer a la ciudadanía todas las actividades que realiza la Secretaría de Cultura, a través de los espacios que conforman la Red Metropolitana de Cultura (Centros Culturales, Teatros, Parque Urbano, Cines, Exposiciones; entre otros); razón por la cual el traspaso administrativo de la servidora citada permitirá potenciar el equipo de trabajo y gestión comunicacional de todos espacios culturales.

El presente requerimiento se encuentra amparado en lo dispuesto en el Art. 37 de la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP), y el Art. 69 de su Reglamento General, referente a los traspasos de puestos a otras unidades o instituciones.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Juan Martin Cueva Armijos
SECRETARIO
SECRETARÍA DE CULTURA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Giselle Yomar Lara Guerra	gylg	SECU-RHSCU	2022-12-09	
Aprobado por: Juan Martin Cueva Armijos	jmca	SECU	2022-12-09	



**Municipio
de Quito**

Oficio Nro. GADDMQ-SECU-2022-3232-O

Quito, D.M., 09 de diciembre de 2022



Firmado electrónicamente por:
**JUAN MARTIN
CUEVA ARMIJOS**

